

SUSCRIPCIONES

Capital, un mes. . 2 pesetas
Fuera, trimestre. 6 "

PAGO ADELANTADO

NUMERO SUELTO 10 CENTIMOS

la mañana

diario republicano

Redacción y talleres:
RONDA DE SANTA CLARA NUM. 7
Teléfono número 162
Toda la correspondencia debe dirigirse
al Director

No se devuelven originales

Un triunfo de LA MAÑANA

En pro de los intereses del vecindario zamorano

Sin que se nos pueda tachar de inmodestia podemos hacer hoy la afirmación que expresa el encabezamiento de estas líneas.

Nuestra labor diaria, constante y agotadora, en la que poco a poco vamos dejando lo mejor de nuestra vida y de nuestras energías; ha tenido una compensación superior a nuestros esfuerzos.

Nada podrán de aquí en adelante, las censuras solapadas de nuestros enemigos, ni la frialdad o indiferencia de los que más obligados están a colaborar con nosotros, en las causas justas que defendemos.

Nuestro triunfo ha sido confirmado primeramente, como el de todas las causas nobles, por la soberana opinión; no porque lo digamos nosotros; nuestras palabras no tienen ningún valor, aparte de su sinceridad.

En segundo lugar ha sido confirmado por las palabras pronunciadas en el último acto político por el señor Galarza y que todos conocen. Finalmente don Marcelino Domingo, ministro de Agricultura, ha firmado una disposición para que, «en vista de la campaña desarrollada por el periódico LA MAÑANA se incoe un expediente» para aclarar, definitivamente, todo lo que se relaciona con este asunto.

Es un hecho significativo que nos halaga por varias razones; entre las cuales no es precisamente la vanidad, la que principalmente nos satisface.

Es, sencillamente, comprobar, en primer lugar que nuestro periódico interpreta los anhelos del pueblo y que en espíritu, está compenetrado con la opinión; y en segundo lugar, que cuando se cumple con la verdadera misión de la prensa, defendiendo causas justas, las autoridades y los hombres representativos de nuestra República atienden nuestras indicaciones.

Nuestros queridos lectores afirmarán, con las consecuencias que obtengan razonando sobre estos extremos, la transcendencia de nuestra posición y las consecuencias que se han de derivar de estas normas y actos, verdaderamente democráticos y de política honesta, que debe de estar siempre en un plano superior a personas y a partidos.

Nuestro colaborador don Enrique D. Atienza nos ruega la publicación de la siguiente carta:

Una carta de Atienza

Señor director de LA MAÑANA.

Muy señor mío: No es mi objeto, al dirigirme a usted, volver a ocupar el primer plano, en el asunto de «El Porvenir de Zamora», reclamando la atención de los lectores de nuestro periódico, hacia mi modesta persona. Primeramente pensé, para evitar estas suspiencias, que sería preferible la publicación de un artículo de Redacción, y en él, exponer mis puntos de vista sobre los últimos sucesos relacionados con este asunto; pero un motivo fundamental me obliga a tomar, nuevamente, en nombre de los inscritos a la «Liga de Abonados» y que firmaron la instancia publicada en el diario de su dirección, la iniciativa, de una forma directa y personal; para aclarar ideas y defender, desde estas columnas mis intereses, y, con los míos, los de todos los que componemos la «Liga de Abonados de El Porvenir de Zamora.»

Este motivo fundamental es, sencillamente, desligar, antes de la constitución oficial de la «Liga», el aspecto que muchos se empeñan en llamar político, del económico, de esta cuestión; que afecta e interesa de una forma general a toda la ciudad de Zamora y a todos los pueblos de la provincia que se encuentran en circunstancias parecidas.

El pueblo de Zamora, y, especialmente, la «Liga de Abonados», guarda profundo agradecimiento a nuestro periódico, por haber hecho suya una campaña, sumamente beneficiosa, económica y moralmente, para todos los ciudadanos. Esto es una verdad indiscutible. Pero, «espíritus mezquinos», dominados por los más bajos intereses, han tratado de desviar la cuestión propagando que los fines que LA MAÑANA perseguía eran exclusivamente políti-

cos. Al paso de esta calumnia he de salir, demostrando con argumentos irrefutables la falsedad de estas especies tendenciosas y, además, como persona autorizada por el hecho de conocer perfectamente la génesis y el desarrollo de la campaña.

¿Qué motivo político puede haber en una campaña de esta naturaleza, en la que no se ha dado el nombre de ninguna persona, y el fin que se persigue es exclusivamente el beneficio de toda una ciudad; excesivamente tolerante con los abusos de una Compañía Anónima?

Ni más respeto, ni más objetividad, ni, finalmente, más consideraciones se pueden guardar con las personas y los sentimientos de todo el mundo. Bien terminante es la demostración, que está al alcance de cualquiera; con leer las listas de los adheridos a la campaña, en las que figuran nombres de las personas de todas clases; humildes y poderosos, simpáticos con nuestras ideas políticas y adversarios. Nosotros, cuando del bien general se trata, no distinguimos esas pequeñeces y para todos abrimos nuestros brazos de hombres comprensivos, dispuestos a defender siempre, y por encima de los intereses creados, el bien y la prosperidad de nuestra querida ciudad. Y esta no es una afirmación mía; todos los que trabajan en esta casa me

superan en la sinceridad y profundidad de estos sentimientos.

¿Qué culpa tenemos nosotros de que ningún periódico local haya querido amparar nunca una campaña de esta naturaleza? LA MAÑANA acogió mi iniciativa, luego la desarrolló con el mayor entusiasmo, haciendo, en primer lugar, un llamamiento a todas las fuerzas vivas de la ciudad y a todos los hombres que tienen la obligación de ayudarnos, y poner remedio a las injusticias, desde el puesto y con las fuerzas que el pueblo les confió para tal fin.

Mejor dicho, para puntualizar y evitar malas interpretaciones, es conveniente destacar nombres y actitudes. Me refiero de una forma general a los señores que el pueblo eligió confiadamente para que defendiesen los intereses de todos y llevaran, a las corporaciones de todas clases el espíritu y las nuevas normas republicanas; y que, por una mal entendida disciplina, o por pereza mental o física, no se ocupan nada más que de minucias, sin resolver los problemas fundamentales y haciendo, por lo tanto, una labor nula. Esto, señores míos, el pueblo lo ha tener en cuenta cuando llegue el momento de demostrarlo; y que, además, un humilde servidor de ustedes procurará ponerlo en evidencia cuando la ocasión sea propicia.

Respecto a nombres citaré el de don Angel Galarza; aunque no sea de su agrado, por lo cual le pido disculpa. No hay mas remedio que mencionar a nuestro diputado, porque en un acto público se ha ocupado de este asunto y yo, para salir al paso de murmuraciones, he de declarar, y conmigo toda la redacción de LA MAÑANA, que nos ha satisfecho plenamente con su actuación y sus palabras.

La «Caverna» trata ya de tergiversar esta cuestión, desviándola apoyándose en sus palabras; es necesario por lo tanto, poner las cosas en su debido lugar.

En la cuestión de que tratamos el señor Galarza no ha tratado de adjudicarse paternidades ni glorias de ninguna clase, que serían ridículas para cualquier persona consciente, y mas para él, que no las necesita. Se ha limitado a cumplir con su deber, que no cumplen todos, poniendo en evidencia el comportamiento de ciertas colectividades y la indiferencia de la prensa, excepto LA MAÑANA, en un asunto de trascendental importancia para la vida local y el bolsillo de los ciudadanos. Yo, particularmente, le rindo el tributo de mi agradecimiento. Además quiero que se tenga muy en cuenta que únicamente LA MAÑANA es el autor de esta campaña. Así lo hizo constar el señor Galarza, y por lo tanto, a todos

corresponde demostrar nuestro agradecimiento a su apoyo y a las gestiones que ha realizado para la rápida solución del asunto que nos ocupa.

Lo mismo demostraría mi reconocimiento a toda persona o entidad que se ocupara públicamente de reparar la injusticia, que a mi juicio, comete «El Porvenir» de Zamora cobrando por unas tarifas que no tienen parecido con ninguna de las vigentes en las distintas compañías de electricidad de España. Y ahora, que mencionamos a «El Porvenir» (que es mi debilidad) voy a hacer unas manifestaciones muy interesantes, relacionadas con la instancia que tenemos presentada en la Jefatura Industrial.

En dicha instancia no se solicita el derecho a no pagar las 4,30. Se pide que la Jefatura Industrial fije la fecha desde la cual tienen que devolvernos el dinero, que a nuestro juicio, hemos pagado indebidamente.

Para no pagar las cuatro treinta no es necesario instancias, ni expedientes, ni más trámites que depositar el importe del recibo mensual en el Juzgado, descontado esta cifra y esperar a que la superioridad resuelva; mientras tanto, y hasta la firma de nuevo contrato, aprobado por la Jefatura Industrial, tendrá la Compañía que estar suministrando el fluido normalmente, y, en caso de que nosotros hayamos interpretado mal la Ley, sin aviso previo, y posterior orden gubernativa, la Compañía no puede cortar el suministro de fluido.

Yo personalmente no he dejado de pagar esta cantidad misteriosa de 4,30, porque dificultaría la rápida solución de la instancia presentada, la cual resolverá de una forma completa y satisfactoria el asunto que nos ocupa.

Por lo tanto, no aconsejo a nadie, por ahora, que lo haga, para no entorpecer la resolución de la instancia. Desviaríamos hacia otros asuntos la atención de unos competentes funcionarios de la República, en los cuales tenemos puestas nuestras ansias de justicia.

La monarquía, pese a sus errores, ya tenía legislado sobre estos extremos, prohibiendo estas cosas abusivas, y, si ocurrían, era porque no sabíamos hacer uso, en muchos casos, de nuestros derechos. Pero la República debe hacer más, ya que de reivindicar injusticias seculares se trata; la República debe conseguir que se nos devuelva el dinero que con tantos sacrificios hemos pagado.

El que quiera cerciorarse de los fundamentos de mis afirmaciones le bastará leer el Reglamento publicado en la «Gaceta» el día 28 de marzo de 1931 y estudiar los artículos 56, 57, 63 y 64, y la disposición general, última de dicho Reglamento.

Desde la fecha en que apareció en la «Gaceta» este Reglamento, no hay que ser ningún lince para comprender la ilegalidad en que se desenvuelve, en sus relaciones con el Estado y la legislación, «El Porvenir de Zamora».

Pero yo, personalmente, aspiro a más. Parodiando a nuestro simpatísimo y admirado (pese a la caverna) Pérez Madrigal, seré, respecto a «El Porvenir», lo que él es respecto a Lamamié de Clairac. Seré insaciable, no me conformaré fácilmente; analizaré, aunque me cueste largas horas de estudio, todos los recovecos y todos sus arides y apelaré tantas veces como la Ley me conceda este derecho.

Y aspiro a más: ¡Vayan preparando, señores anónimos de «El Porvenir»! Mi deseo es eliminar a esta Sociedad, como intermediaria, y mi satisfacción más grande será el día en la Cooperativa Eléctrica suministre fluido a todos los accionistas de «El Porvenir»; si no quieren estar a oscuras, y, además, no quieren ahorrarse dinero: porque la Cooperativa lo proporcionará a un precio enormemente más barato.

Dejaré de ser colaborador de LA MAÑANA, e incluso, vecino de Zamora; pero tengo un ideal que cumplir y una misión eterna: ser litigante con «El Porvenir de Zamora».

ENRIQUE D. ATIENZA

Zamora, 8 de noviembre.

Los lugares comunes -- Hacia una nueva ética

Los prejuicios religiosos, los convencionalismos de la moral—la mayoría de ellos de carácter místico—las castas en que la sociedad estuvo y de hecho continúa estando dividida y el respeto ciego al trono, cristalizaron a lo largo del tiempo en un mosaico de «frases hechas» que el vulgo repite maquinal y que evidentemente deforman y anquilosan su mezzuino ideario. Transmitidas de padres a hijos la gente las acepta, sin advertir su inanidad estúpida, las eleva a la categoría de verdades. Alimentados por la costumbre, esos «clichés» vacuos del hablar popular corren de boca en boca, influyen en la conciencia colectiva y mantienen vivo un estado de opinión adverso a toda evolución de orden moral. Sobre las ideas que, ineludiblemente, las nuevas auroras van modernizando, estas fórmulas de la vieja retórica a que aludimos, forman una especie de corteza impermeable, pesan, sofocan y retardan la total desaparición de lo que debe irse.

El pueblo, este pueblo nuestro tan republicano, cuando quiere celebrar, verbigracia, la hermosura y la elegancia de una mujer, exclama sin advertir—naturalmente—el monarquismo de su exclamación:

—¡Miradla!... ¡Parece una reina!
Y en la intimidad de la alcoba fría y desamparada, ante el lecho miserable, la obrerilla mal vestida, la moza de mesón, la vendedora de periódicos, la mendiga... abrazarán a su amante, necesitado y harapiiento como ellas, balbuceando:

—Mi rey... mi príncipe...
¿Será necesario decir que no son sus creencias políticas sino la Tradición—nodriza inexhausta de las cosas muertas—lo que, con una fuerza secular, las mueve a hablar así?

Escuchemos «la voz de la calle», prestemos oído analizador a lo que el vulgo dice y habremos de reconocer que, a pesar de los vientos de fronda que soplan en Iberia, el pasado, aferrado al presente como una hiedra, no acaba de hundirse.

Un noventa por ciento de estos lugares comunes, tan en pugna con las corrientes libertadoras de la época actual, aluden a la obsesión enfermiza que nos inspira el sexto mandamiento. Nuestra tristeza, la solapería de nuestros hábitos, nuestra afición instintiva a vestir de negro y también la pluralidad de nuestros crímenes pasionales, nacen de ese imperativo antinatural. El sexto mandamiento, que ha hundido en las manebías a millares de mujeres—las cua-

les por haberlo infringido se consideraban irredentas—y que ha llenado los presidios de hombres, es el bochorno del Decálogo.

He aquí algunas de esas frases que el rebaño repite más frecuentemente y que reflejan buena parte de su atrasada ideología. La portera, la criada, el albañil, el tendero... y así mismo los médicos y los abogados, suelen repetir:

«Entonces Fulano, resuelto a vengar «el honor de su hija»... Y refiriéndose a unos amantes: «El, al fin, consiguió «deshonrarla» y ella, viéndose «perdida»... Al hijo de una madre soltera se le llama «fruto del vicio», y a la doncella que, sin permiso de nadie, se aventuró a no serlo, se dice que «perdió su candor»... etc.

Grave, muy grave es que las multitudes, nada inclinadas a medir la significación exacta de las palabras rellenen la trivialidad de sus diálogos con estos perniciosos lugares comunes, que, a la larga, llegan a erigirse en criterio; pero harto peor es que ciertos poetas y novelistas de «vanguardia» irreflexivamente al correr de la pluma, hagan también uso de ellos, con lo que les otorgan la autondad de su firma, y así ayudan a su divulgación.

Es necesario que los periodistas, muy especialmente, por ser de todos los escritores los que se hayan en comunicación mas frecuente con el gran público, no se abandonen por la fácil pendiente de las frases hechas, y limpien su estilo de esos tópicos cuya indole retardataria desvía a los espíritus de la legítima moral natural, urge que los autores que son antes que los políticos, los verdaderos «pastores de la opinión» inculquen a la grey la seguridad de que el honor conyugal no señorea en aquel escondido lugar de la anatomía femenina donde lo situaron los padres de la iglesia, y que al informarnos de cómo una moza se unió libremente a su novio no digan que «cayó» ni que «se perdió» sino, sencillamente «que se marchó con él» pues en ello no hay caída, ni pérdida, ni cosa que lo valga, y que tampoco nos hable del cuerpo «inmaculado» de las doncellas, porque es reconocer que el amor es mácula, lo que constituye la mayor de las abominaciones, y que así mismo se abstengan de comparar la pureza de los niños a la de los ángeles por la razón inconcusa de que nadie sabe cómo son los ángeles, y de sacar a relucir lo del «aliento virginal», pues impúberes conozco que apestan y madres de familia cuya respiración

trasciende a jazmines, lo que se explica con sólo recordar que la limpieza del aliento antes que de la doncellez proviene del feliz estado del estómago. Importa, en suma, aplicar nuestro empeño más tenaz en separar para siempre el amor del pecado, único modo de preparar el advenimiento de esa ética nueva, saludable, risueña, honra de mixtificaciones inhumanas, que al cambiar nuestro concepto pesimista del mundo nos inyectará la dilecta «alegría de vivir» y será, dentro de cada corazón como un arco-iris.

Bien sabemos que todos nosotros—particularmente los cronistas y los reporteros sometidos a la fiera tiranía de la «actualidad» comentaristas insomnes de «la figura del día» y «del suceso de anoche»—escribimos de prisa, y que frecuentemente la pluma se nos vá...

Procuremos, sin embargo, dentro del trabajo acelerado a que nuestra profesión nos obliga, expresarnos pulcramente, huir de esos viejos tópicos que vilipendian y entristecen, precisamente, las rebeldías mas intimas de la voluntad y procurar que en todo momento nuestro estilo sea esclavo fiel de nuestro ideario.

Hace treinta años los autores de «vanguardia» por no avenirnos al ritmo sacristanesco que asixiaba a España, andábamos de continuo en iratos con el fiscal, nos creíamos de buena fe unos «desordenados». Vivíamos, como los saltadores de caminos, «a espaldas de la Ley». Eramos los inadaptados, los indeseables los «sin-freno», expulsados de todas partes por las gentes de orden. Re-presentábamos la protesta. la anarquía el escándalo...

Pero el horizonte nacional ha cambiado. Los supuestos disolutos de entonces—sin haber mudado de criterio, claro es—representamos hoy la Justicia, y nos sentamos donde ayer se sentaba el fiscal. Gobernamos. La Enseñanza es nuestra. La Guardia Civil es nuestra también.

Compañeros: Velad vuestros escritos, cuidad que en vuestro estilo preciso, terso, rico en audacias mozas, lo antiguo no asome. Pisemos sobre lo que hemos enterrado, y en lugar de hablar como el pueblo luchemos hasta conseguir que el pueblo hable como nosotros. En nuestras manos está el triunfo. Hemos matado al diablo y reivindicado la memoria de Eva. Somos la Moral.

Eduardo ZAMACOIS

(Prohibida la reproducción)

El crédito agrícola

La ponencia designada por el Ministerio de Agricultura para redactar el proyecto del Banco Nacional Agrario, trabaja con gran actividad. Existe el propósito de que el Banco Agrario no signifique entorpecimiento ni competencia para las entidades de crédito oficiales y privadas, que tienen bien delimitadas sus zonas de acción. Así, el proyecto del Banco Agrario será sometido a consulta de las Cajas de Ahorro, del Banco Hipotecario, del Banco de España, de la Banca privada y de otras instituciones económicas, para recoger después las sugerencias dignas de tomarse en consideración.

Ideas directrices del proyecto, en cuanto a las finalidades que ha de cumplir el Banco Agrario, parece que son: 1.ª Contar con disponibilidades abundantes para el cumplimiento de su importantísima misión, provenientes de subvenciones del Estado, de la emisión de obligaciones, de los depósitos, cuentas corrientes, y de todos aquellos medios que la Ley Agraria le autoriza para arbitrar recursos. 2.ª Utilizar, transformándolas convenientemente, todas aquellas entidades que hay en la actualidad, Pósitos, Cajas Agrícolas, Sindicatos, etc., a fin de no sólo realizar las operaciones de crédito necesarias, sino que sirvan para tener depósitos a plazos y a la vista, en cuenta corriente, descontar efectos de sus asociados y girar dinero, utilizando, además de la Federación de Créditos Agrícolas, los servicios del Banco de España y de la Caja Postal de Ahorros. 3.ª Vigorizar

las entidades federadas a fin de que den confianza al campesino, luchando contra el atesoramiento circunstancial, o el endémico que existe en muchas regiones de España, donde el labriego acostumbra a guardar el dinero sin entregarlo a entidades de ahorro o crédito. 4.ª Educar al campesino a fin de que utilice lo más posible para cobros y pagos, los signos representativos de la moneda fiduciaria y metálica, fomentando de tal manera el empleo del cheque, de las letras de cambio, de los pagarés, de las transferencias y domiciliaciones.

Es decir, el Banco Nacional Agrario ha de servir, además de para implantar la reforma agraria, para impulsar el desarrollo de toda la agricultura española, elevando el nivel de vida de esa enorme masa de campesinos, verdaderos parias en la actualidad, y a los que hay el imperioso deber de significar, dándoles el trato humano que corresponde. Beneficios cuantiosos para todos se derivarán de esa conducta. La industria española que está montada para el consumo interior, dará salida entonces a la producción actual incrementada extraordinariamente. El labriego comprará de todo porque de todo carece. Comprará camiseta y zapatos y muebles; comprará lo indispensable y lo superfluo a medida que aumente su cultura. Véase cómo la industria y la Banca en ella interesada deben ayudar y contemplar con buenos ojos las actividades de las instituciones que van a regenerar el agro español.

Cada cual, cuando le toque

Pronto va a hacer ya dos años que la República sentó plaza en España para siempre, y, sin embargo, en muchos pueblos pertenecientes a esta provincia, el nuevo régimen no ha querido bajar todavía el mazo de la Justicia. En ellos se hace y se deshace—como siempre—a capricho del cacique que obra y procede tal y como se le antoja. Me refiero al pueblo de Codesal y esto es en síntesis lo que ocurre actualmente en referido pueblo.

En el mes de diciembre último se nombró a propuesta de un partido que ya pasó su hora, una Comisión Gestora, para que actuase interinamente hasta que se celebraran elecciones en las que se eligieran los ediles que habían de constituir el nuevo Municipio, para lo cual fué designado presidente a don José Crespo y Crespo, alcalde que fué durante los siete años de dictadura, cabo del somatén y presidente de la Unión Patriótica local; todo al mismo tiempo, para este no existían las incompatibilidades. Estos datos interesantes, para nada se tuvieron en cuenta al hacer el nombramiento, como tampoco se tuvo en cuenta que al derrumbarse la dictadura y rendir cuentas el actual presidente de aquella Comisión Gestora, tuvo que ingresar en las arcas del Municipio en cuestión, una importante suma que figuraba en partidas que el nuevo Ayuntamiento no admitió por no estar lo suficientemente justificadas y cuyos datos creo ya constan en este Gobierno Civil. Es evidente que el citado José Crespo ha estado toda su vi-

República?—se preguntan con razón—¿Un régimen que consiente las mismas injusticias que consintió la monarquía? Esto no puede ser, ni pueden consentirlo nuestros actuales gobernantes.

En este pueblo—como en toda España—se quiere y se siente afecto por la República, pero ¿quién puede hacer ostentación de ello teniendo un alcalde que ha sido, es y será siempre monárquico, cavernícola y que mangonea, a las claras con un régimen republicano como lo hizo toda la vida con el monárquico? ¡Nadie se atrevería! porque desde el momento que lo hiciera, sufriría la persecución de aquel pequeño dictador monárquico.

El señor gobernador y nuestros diputados Galarza y Salvadores, tienen la palabra; pero yo confío que tan pronto tengan conocimiento de todo esto, verán de informarse con detenimiento para comprobar todo lo que aquí yo manifiesto y luego procederán a dejar sin efecto aquel nombramiento para colocar en su lugar hombres nuevos con ideas limpias y republicanas, que sepan llevar la tranquilidad a aquel pueblo hasta el cual no ha llegado la República.

Por la salud de la República y por la tranquilidad de los pueblos no puede consentirse de que gobiernen ni aun siquiera de que colaboren con ella, estos viejos caciques que constantemente atentarán contra su vida.

JOTAGE

Se vende

en diez mil pesetas casa situada en el casco de esta ciudad; produce noventa pesetas mensuales. Para tratar, en la Zapatería de Fuentes (frente al Café Paris)

SE VENDE un MOSTRADOR en buenas condiciones con pila de mármol. Informes: calle de Castelar, núm. 10, «Bar Luis».

Se vende

la casa número 30 de la calle de San Torcuato, compuesta de planta baja y dos pisos. Renta anual 3.000 pesetas. Para tratar en la misma.

Notas de Enseñanza

La Asociación Nacional del Magisterio Primario se dirige al Gobierno

Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros: Excelentísimo señor: La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en representación de esta Entidad, se honra hoy dirigiéndose al Gobierno de la República, por mediación de V. E., para exponer el hondo malestar y la decepción que se ha producido en todos los maestros primarios al conocer las cifras que a su mejora económica se dedican en el Presupuesto para el año 1933.

El Gobierno provisional de la República, formado en su mayoría por los hombres ilustres que integran el actual, en su Decreto de 23 de junio de 1931, dice: «El Gobierno provisional de la República reconoce cuán insuficientemente retribuido se halla el Magisterio nacional. Preocupación primordial de este Gobierno ha de ser llevar el problema a las Cortes para que éstas, en plenitud de soberanía, resuelvan la situación del Magisterio asignándole aquella retribución decorosa que su alta función merece y los grandes intereses de la República exigen».

El Magisterio no puede seguir postergado económicamente en relación con los demás funcionarios del Estado. Los maestros necesitan entregarse con entusiasmo a la obra renovadora de la Escuela, sabiendo que su trabajo, en lo que pueda tener de retribuable, será debidamente atendido.»

La letra y el espíritu de este Decreto, consagrado solemnemente en la Constitución al reconocer a los maestros la categoría de funcionarios públicos, y las disposiciones posteriores tomadas por el Gobierno creando millares de escuelas que se distribuyeron generosamente entre las diferentes categorías del Escalafón, rebasando con mucho lo dispuesto en la vieja norma estatutaria, hicieron concebir a nuestros compañeros la esperanza de que había llegado por fin para ellos la hora de su liberación económica y de ocupar entre los organismos del Estado el rango que les corresponde.

Y aun cuando la mejora económica, considerable en su cuantía absoluta, no elevó más que en 500 pesetas nues-

tro sueldo medio anual, dejándonos en la misma posición de inferioridad económica que anteriormente estábamos en relación con todos los demás funcionarios, nuestras Asociaciones provinciales, confiadas en la promesa, repetidas muchas veces por quien podía, y en la conducta del Gobierno, olvidaron la reclamación de sus reivindicaciones económicas y rivalizaron, con entusiasmo nunca visto, en el intento de aumentar la capacitación profesional de sus asociados. Los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, recorriendo toda España obligados por esta actividad del Magisterio, han tenido ocasiones frecuentes de comprobar cual es la actitud de los Maestros en relación de la República y de apreciar el fervor con que son acogidas las manifestaciones en que se señalan las características de la labor que de ellos se espera.

Es por ello muy doloroso para esta Comisión permanente tener que manifestar al Gobierno que, en los dos presupuestos que se han confeccionado, lejos de seguirse el ritmo que había marcado la República en sus primeros meses, se ha acusado una lamentable detención en alguno de sus aspectos—creación de escuelas y sueldo medio de ellas—y un claro retroceso en otros, como el acumular todas las plazas de nueva creación en las últimas categorías, dificultando así la solución futura del problema de nuestro Escalafón.

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, reconociendo el considerable esfuerzo realizado por la República para la creación de escuelas y mejora de sueldos de los maestros, haciéndose cargo de las dificultades económicas que hayan impedido al Gobierno cumplir íntegramente sus promesas; entendiendo que la República habrá fracasado en uno de sus fines esenciales, la educación del pueblo, en tanto mantengan en el presupuesto de Instrucción pública ese 6,5 por 100 en relación con el total, idéntico al que figuraba en los presupuestos de la monarquía para el año 22; recuerda el Decreto del Gobierno provisional de 23 de junio de 1931, la calidad de funcionarios que otorga a los maestros el artículo 48 de la Constitución de la República, las repetidas declaraciones de los miembros del actual Gabinete y las mejoras que en estos mismos presupuestos se otorga a otros funcionarios del Estado, y declara que la República, y especialmente este Gobierno y estas Cortes, están moralmente obligados a atacar sin demora el problema de la situación económica del Magisterio, planteándolo en toda su gravedad y alcance, y buscando una solución que, sin agobiar de momento la economía del país permita a los maestros, seguros de su porvenir y de que han de ser tratados como exigen su categoría de funcionarios públicos y la dignidad y el interés de la República continuar sin preocupación su progresivo perfeccionamiento y la mejora de la función que tienen a su cargo. Madrid, 31 de octubre de 1932.—Por la Comisión Permanente, El Presidente.

Delegaciones general para la provincia de Zamora de las Compañías de Seguros Manuel Borges Hernández - Puerta de la Feria, 20

“AGUILA” Incendios y cosechas

“WINTERTHUR” Accidentes de Trabajo Responsabilidad civil de Automóviles y Seguros individuales de todas clases

“GRESHAM” Vida, Seguros Mixtos y Vida entera

Viuda de Ciriaco del Río

Sta. Clara, 27 RADIO MARELLI ZAMORA LO MEJOR EN RADIO

¡RADIO-ESCUCHAS!

Italia, patria de la música, la oiréis con los mejores aparatos de radio italianos. «Radio Marelli», desde 850 a 2.800 pesetas.—Aparatos de radio americanos «Philco». Selectividad, pureza de sonido y potencia, desde 835 a 3.000 pesetas.—Relojes, joyas, gramófonos y discos «Royal», gafas, lentes, cristales «Zeiss» y surtido inmenso en artículos para regalos.

Taller de composturas garantizadas

Dr. Ruiz de la Cuesta

EXPROFESOR A. DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE SALAMANCA

ENFERMEDADES

DE LA

Garganta, Nariz y Oídos

TELÉFONO, 303

Horas de consulta: de 11 a 1 y de 5 a 7

SANTA CLARA, 26. — ZAMORA

FRENTE AL BANCO DE ESPAÑA

HIJO DE

VICENTE RUEDA

Almacén de Paquetería y Mercadería

Especialidad en Medias y Calcetines

(Casa fundada en 1879)

PLAZA MAYOR, NÚM. 33

Zamora

EL DIA DE AYER

Avidez de noticias. Deseos vivos de ver otra vez en forma distinta, transformado, metamorfoseado sobre sí mismo, es decir, sin cambiar su esencia, lo que el día anterior en horas pasadas ya, miramos y vivimos por primera vez. Curiosidad impaciente de leer con reposo, sin el estorbo de los que como nosotros escucharon en torno nuestro las mismas palabras y experimentaron las mismas o distintas sensaciones.

Ayer transcurridos apenas diez minutos desde que los vendedores salieron a la calle, viéronse ya con sus manos vacías.

Voces de aquí y de allá, manos de todos los sitios llegaban a ellos, suplicantes, exigentes, pediguéñas, en busca de LA MAÑANA.

Este es el acontecimiento más saliente del día de ayer. No pretendan ver algunos en este comentario una propaganda mas o menos oportuna. Nuestra idea está alejada aquí de pregonar las excelencias de este diario. Tiene gran importancia el hecho de que un periódico se agote, y sea buscado con ansia por la masa heterogénea de los ciudadanos.

Esa hoja volandera, dice algo, refleja algo que es causa o parte de la inquietud del momento. Pero seamos más concisos. Ha llegado otro día en la historia de la civilización, y el orden en que vivía la sociedad ha sufrido cambios. Los cimientos sobre que se apoyaba una clase, la más rancia, se han rasquebrado, se han abierto y esa clase desaparece. Ahora estamos en esos instantes y los hombres que sufrieron opresión y los que gozaron privilegios esperan angustiosos el término definitivo de esta crisis social.

Ayer pidieron todos la hoja volandera para saber, para cerciorarse firmemente, de las declaraciones hechas por los que, en el presente, rigen los destinos de España, y también, por qué afectaba directamente a Zamora, de las palabras terminantes pronunciadas por un diputado de nuestra provincia, el señor Galarza, acerca de la mayor comestida por la empresa de «El Porvenir».

Unos ven el horizonte abierto, otros adivinan ya la tormenta que les nuestra vida social.

Cámara de Comercio

La Cámara de Comercio e Industria de la provincia, en la sesión ordinaria del mes de octubre, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Demorar hasta la sesión próxima el nombramiento de vicepresidente segundo de la Corporación, en consideración a la falta de número necesario para proceder a su elección.

Dada cuenta por el señor presidente de las gestiones llevadas a cabo, cerca de los almacenistas y revendedores de vinos y alcoholes para la designación de vocales de la Junta vitivinícola de la provincia, se procedió a la elección de los mismos, acordándose proponer a la Jefatura del Servicio Agronómico los vocales siguientes: Por los Criadores exportadores de vinos, don Práxedes Casaseca Casaseca; del comercio mayorista, a don Avelino Remesal Arias; del comercio detallista, don Julián Martínez; y por los licoristas, don Enrique Díez.

Dada lectura de un interesante escrito del Director de «El Norte de Castilla», por el cual, estimando llegado el momento de recoger el estado de opinión en torno a la posible organización

COMENTARIO

No firemos tanto de la cuerda

A pesar del acuerdo tomado por el Ayuntamiento respecto al toque de las campanas en las iglesias, las campanas siguen tocando no sabemos bien desde qué hora; pero lo que sí podemos asegurar es que, después de tomado este acuerdo por el Ayuntamiento, bastante después, las campanas han tocado a las seis y media cuando menos.

Las hemos oído nosotros, con los oídos cansados de la vigilia a que nos obliga nuestra pícaro profesión de periodistas noctámbulos. Y después de la noche pasada en vela, el ruido de las campanas para desengrasar!

Pero, en fin, no se trata de nosotros ahora; a estas y otras pruebas más duras nos ha acostumbrado nuestra condición de esclavos del trabajo. De lo que se trata es de saber si el Ayuntamiento no ha comunicado a las dignidades eclesiásticas este acuerdo, o estas dignidades no lo hacen cumplir, o en las iglesias se les da una higa de la autoridad municipal y de la tranquilidad del vecindario.

Y eso que bien amplia se ha tenido la manga en este caso, porque dejar que empiecen los toques de campana a las ocho... ya está bien.

Porque, realmente, sólo se trata de la soberbia clerical que tenía la costumbre de marcar todos los aspectos de la vida española con su sello particular, como si se tratara de un feudo que llevara todo él su signo.

Al creyente sincero—lo sabe todo el mundo—no le hacen falta ni avisos ni recordatorios. El que cree de buena fe que en las prácticas religiosas está el negocio de la salvación del alma, ya acudirá a ellas sin previo aviso, por la cuenta que le tiene, como sin aviso previo va el obrero a su hora al taller y el empleado a su oficina, a pesar de que no encuentre allí resuelto el negocio de su salvación económica, ni mucho menos.

Pero, en fin, ya que se ha permitido—por ahora—empezar el toque a las ocho de la mañana, no tiremos de la cuerda demasiado, no vaya a romperse algún día.

autonómica de la región castellana, se solicita de la Cámara entre otras entidades su opinión al respecto; concediendo al asunto toda la importancia que encierra, como resultado de la discusión llevada a cabo se contestó amplia y detalladamente el cuestionario recibido en el sentido de convenir explorar la voluntad de las provincias que componen la región castellana del Norte; y si esta fuese de afirmación autonomista, proceder por una comisión dirigente a la redacción y reparto de un cuestionario o programa mínimo para que en una asamblea magna, los que asistiesen, ostentando una representación efectiva, pudiesen acordar lo más conveniente a los ideales e intereses regionales, trazando al mismo tiempo el plan de conducta ciudadano y parlamentario, necesario para conseguir la aprobación del Estatuto.

También fué leída una instancia dirigida por la Cámara de Vigo al ministro de Hacienda en relación a las órdenes de 12 de septiembre de 1931 y 28 de abril último sobre el tráfico de géneros coloniales y ganado por las provincias fronterizas; y considerando que por ellas se dificulta extraordinariamente el libre ejercicio del comercio en las provincias limítrofes con la vecina República, se acordó enviar al expresado Ministerio un telegrama apoyando la petición de derogación de las mencionadas disposiciones.

Noliciosa la Cámara de haberse posesionado de la Jefatura de la Sección Provincial de Industrias el ingeniero don Luis Nieto Artunez, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 17 de noviembre de 1931, se acordó comunicar seguidamente a dicho señor, el nombramiento de vocal de la Cámara a todos los efectos.

No habiéndose recibido aun contestación al escrito en que se solicitaba de la Compañía del Oeste la construcción de las llamadas «vías de patio» en nuestra estación del ferrocarril, como el servicio de carga y descarga de los vagones viene efectuándose cada día en peores condiciones, se acordó dirigir nueva petición al director de la referida Compañía interesando realizar en el plazo más breve posible las reformas solicitadas. Al mismo tiempo acordó insistir sobre el envío regular y periódico del material móvil necesario para el transporte de trigos y harinas en esta provincia, detenido frecuentemente por falta de dicho material, no solo con perjuicio de los industriales sino de la propia Compañía. Se acordó dirigir respetuosos saludos de felicitación y ofrecimiento, a los señores Nogués y Fedec nombrados recientemente para los cargos de director general de Comercio y

director general de Industrias, respectivamente, y cuyos deseos reiteradamente expuestos son favorables al comercio, la industria y la economía nacionales.

Se aprobó la distribución de fondos por los gastos ordinarios del mes; y después de otros acuerdos sobre asuntos de orden interior y de varios ruegos que la Presidencia prometió atender, se levantó la sesión.

Presunio anor de un robo

Como presunto autor del robo realizado en la noche del día 18 de octubre último, en la iglesia de San Pedro de Ceque, fué detenido el día 5 del corriente por la guardia civil, Jacinto Fernández García, de 22 años de edad, zapatero de oficio.

Con el atestado instruido al efecto el detenido ha sido puesto a disposición del señor juez municipal de este pueblo.

Denuncias

Han sido denunciados al señor inge-

niero jefe de Obras públicas, los vecinos de Morales de Toro, Sixto Corbella Martín y José Corbella Martínez por conducir dos carros de su propiedad sin luz en la noche del día 6 del corriente.

Gobierno civil

Durante el día de ayer visitaron al señor gobernador de la provincia para cumplimentarle las comisiones siguientes:

Obreros de Frieria de Valverde, alcalde de Villalube, obreros de La Hiniesta, obreros de San Miguel del Valle, obreros de Manganeses de la Polvorosa, obreros de Almaraz, alcalde de Santibáñez de Vidriales, patronos de Montamarta, patronos de Moruela de Tábara, obreros de Castrogonzalo, alcalde de Valcabado y Ayuntamiento de Barcial del Barco. Esta última comisión consultó al gobernador en qué podían emplear 25.000 pesetas que han recibido de la empresa Saltos del Duero por venta de terrenos.

El tiempo

Se acabó el buen tiempo. Una temperatura un poco más baja y más húmeda ha sustituido a la benigna anterior. El cielo cubierto de nubes espesas ha comenzado a desprender la lluvia del otoño. Ayer a primera hora de la mañana se notó un frío intenso que cesó a mediodía. Por la tarde llovió suavemente.

Observaciones correspondientes a 8 horas de ayer.

Presión atmosférica, reducida a 0 grados: 700,3 milímetros.

Temperatura mínima: 1,4 grados.

Temperatura del aire a la sombra: 3,6 grados.

Tensión del vapor: 5,33 grados.

Humedad relativa: 90 por 100.

Dirección del viento: Nordeste. 2 flojito.

Cantidad de lluvias 00 litros por metro cuadrado.

Cielo: Casi cubierto.

Observaciones correspondientes a 18 horas de ayer:

Presión atmosférica, reducida a 0 grados: 699,4 milímetros.

Temperatura máxima a la sombra:

11,2 grados.

Temperatura del aire a la sombra:

9,4 grados.

Tensión del vapor: 7,90.

Humedad relativa: 90 por 100.

Dirección del viento: Norte. 2 Flojito.

Cantidad de lluvias: inapreciable.

Cielo: Casi cubierto.

EL ACCIDENTE DIARIO

Almas audaces e inquietas se van en dos bicicletas

¡Cuántas hazañas desconocidas y heroicas que no pasan a la historia; cuántos heroísmos que le celebridad no consagra!

El número de héroes es infinito, y entre los zamoranos gloriosos deben figurar de ahora en adelante Pedro Rodríguez de 16 años que vive en la calle de San Andrés y un amigo suyo, que llenos de ambición de locas quimeras arrendaron dos bicicletas y montados en tan sencillo aparato se propusieron conquistar el mundo, o por lo menos admirar su belleza.

Con este propósito emprendieron la fuga valerosa por la carretera del Puente Nuevo, pero la adversidad que tantos estragos causa entre los aspirantes a inmortales, les salió al paso en forma de tachuela y el amigo de Pedro hubo de apearse de su aparato bicicleteril a reparar un pinchazo.

El hombre se dedicó con ardor a poner un parche a su hipógrifo pero mientras lo hacía, el infiel Pedro, traidor a su amistad, montó en su vehículo de motor animal y carretera adelante desapareció en el horizonte.

A estas horas se sabe que cubrió sin novedad la etapa Zamora-Salamanca en cuyo lugar fué visto por unos conocidos. Mientras su amigo emprendió cachazudamente el regreso al garage donde las pasó del color del cisco porque no le alcanzaba el dinero para pagar el alquiler, pues él había salido con intención de no volver a ver el pelo al alquilador de burras metálicas.

Dos héroes más que no pasarán a la historia y es lástima porque vaya si prometían.

Movimiento de población

Defunciones

Manuel Castro Fábrega, de 3 meses.

Casa de Socorro

Fueron ayer asistidos en este benéfico establecimiento los siguientes heridos:

Santiago Becerra, de 48 años, domiciliado en Puerta Nueva 16, de erosiones en toda la cara y en las fosas nasales, ocasionadas en riña.

Felipe de San Segundo, de 5 años, que habita con sus padres en la plaza del Magistral Erró 17, dilatación de un absceso localizado en la palma de la mano izquierda.

León San Martín, de 2 años, que habita con sus padres en la calle de San Antón 1, de una herida infectada en el dedo grueso del pie izquierdo.

Jurado mixto

Trabajo rural

Señalamientos para mañana

A las seis de la tarde: Acto de conciliación por despido, en demanda presentada por el obrero Estanilao San Manuel, de Peñausende, contra el patrono Andrés Mateos, de Cabañas de Sayago.

Ramo de la construcción

A las seis y media: Acto de conciliación por reclamación de salario, en demanda presentada por el obrero Edelio Allende contra el Ayuntamiento de Belver de los Montes.

A las siete: Juicio por despido, según demanda presentada por los obreros Santos Sebastián y Alonso Miguel, vecinos de Villalbalbo, contra el patrono Tomás Castaño.

De la Cárcel

Ayer ingresó en esta prisión provincial José María Maximiano Santiago Vega, procedente del depósito municipal de Benavente a disposición del Juzgado de aquella villa, en causa sobre allanamiento de morada y daños.

Cartelera de la Empresa SAN VICENTE

Teatro Principal

Hoy Miércoles A las 5 y 10,30
ESTRENO de la preciosa producción «Metro» de 1933

Polly, la chica del Circo

Por MARION DAVIES
Un éxito consagrado del «Palacio de la Música» en septiembre BUTACA UNA PTA.

A las 7 y 15. Sección selecta

La película «Metro»

Polly, la chica del Circo

Fin de fiesta
Concierto lírico por

César Bedate

El baritono toresano que debutará en breve en la Compañía del maestro Guerrero en Madrid

MAÑANA JUEVES DE MODA

El estreno de la última y única película que queda de las filmadas por ERNESTO VILCHES totalmente en español. Film «Metro»

SU ULTIMA NOCHE

con María Alba, Juan de Landa y Conchita Montenegro

Nuevo Teatro

Mañana estreno superfilm sonoro netamente ruso.

Selecciones «Filmófono

Artemio, cargador del Volga

Interpretes: E. EGOROFF - G. GALL

N. SIMONOFF

Argumento de fuerza dramática

Conferencias

De nuestro corresponsal en Madrid

Noticias remitidas
Ayer por la noche

Telegráficas

La "Gaceta" publica importantes decretos relacionados con la Reforma Agraria

Lo que dice la «Gaceta»

La «Gaceta» de ayer publica varios decretos de gran interés que merecen destacarse.

Uno disponiendo que desde el 27 de abril del presente año todos los productos y especialidades farmacéuticas italianas, que sean importados serán sometidos a los mismos requisitos que sufren los mismos productos nacionales.

Otro en la que se dispone que todos los catedráticos de Institutos Nacionales en los cuales haya una numerosa matrícula de alumnos no deben limitar, solamente, su trabajo a los de primer curso, sino que deben ocuparse también en los alumnos pertenecientes a los restantes años en los que haya asignaturas que corresponda explicar a los citados profesores siempre que estos sean titulares de estas.

Un proyecto de ley referente a los arrendamientos rústicos que según la ley de Reforma Agraria ha de ser redactada y que se encuentra ya ultimado.

Este proyecto de ley se propone destruir el latifundio y el absentismo y transmisión del pleno dominio de las tierras que cultiven a los arrendatarios que tengan firmado contrato de arrendamiento.

Se hará un escrito con arreglo a los modelos oficiales, según el cual, cualquier finca, excepto algunas excepciones, podrá ser expropiada a favor de aquel que ofrezca pagar la mayor contribución.

Quedan mediante el citado proyecto de ley suprimidos todos los subarrendos, y todos los arriendos, de cualquier clase que sean, se transformarán en poco tiempo en censos redimibles.

Se invita a los propietarios de tierras a vender sus fincas a los colonos en un plazo no mayor de doce años, sin que la venta esté gravada por el impuesto de derechos reales ni ningún otro gravamen.

Las nuevas orientaciones del Banco de España

El servicio de estudios técnicos del Banco de España ha entregado a su gobernador don Julio Carabias, un trabajo acerca del balance de pagos internacionales. Este estudio hace tiempo que lo venía realizando.

El señor Carabias lo examinará detenidamente y el próximo jueves lo entregará al ministro de Hacienda.

Este trabajo es el primero de esta índole que se hace en España y se ajusta por completo a las normas señaladas por la Sociedad de las Naciones.

Nuestra situación financiera mejora de un modo notable

De acuerdo con los datos facilitados por el Consejo Superior Bancario se sabe que el total de cuentas acreedoras de la Banca presenta, un aumento de sesenta y un millones en relación con los datos que se suministraron en 30 de junio.

Este síntoma indica que va cediendo de modo seguro, aunque paulatino, el atesoramiento de capitales en nuestra nación.

Los periodistas madrileños se afilian a la Unión General de Trabajadores

En una reunión celebrada por la Asociación Profesional de Periodistas de la capital de la República, se tomó el acuerdo de que dicha Asociación ingresara en la Unión General de Trabajadores.

Después de una gran discusión se acordó aprobar la propuesta por 73 votos contra 18.

Huelga de taxis en San Sebastián

El Sindicato de transportes de esta capital ha celebrado una importante reunión que se dió por terminada a las dos de la mañana y en la que se acordó por 93 votos contra 54, declarar inmediatamente la huelga de taxis en la referida localidad.

El acuerdo fué rápidamente cumplido retirándose de la circulación todos los automóviles de servicio público destinados al transporte de viajeros.

Un incendio formidable que se cree intencionado

Nos dan cuenta de Valencia que en el puerto de la capital levantina, se ha declarado un violento incendio que devoró, a pesar de cuantos esfuerzos se hicieron para evitarlo, una partida compuesta por seis mil balas de yute, consignadas a José Aguirre.

Sospéchase que el incendio sea intencionado y que se trata de un acto de sabotaje para perjudicar a la Yutera Española; pues esta Sociedad viene sosteniendo un conflicto obrero.

Se calcula que las pérdidas causadas por el siniestro se elevan a la respetable cifra de un millón de pesetas.

Otro incendio destruye una fábrica

En el pueblo de Torrente estalló un incendio en la fábrica de Conservas propiedad del señor Asensio Carratalá, el cual a los pocos momentos de iniciado alcanzó terribles proporciones que redujeron la mencionada fábrica a cenizas, siendo estériles cuantos esfuerzos se hicieron para sofocarlo.

Aunque no se sabe exactamente el valor de los daños causados por el voraz elemento, estos se calculan en unas trescientas mil pesetas.

Unos individuos desarman a tres Guardias civiles

De Badajoz se reciben noticias en las que se da cuenta de que en la dehesa de Navalvillar varios individuos que se encontraban robando bellotas fueron sorprendidos por la Guardia civil y al intentar la fuerza detenerlos le hicieron frente logrando desarmar a tres guardias.

Momentos después de perpetrado el hecho se presentaron en el Ayuntamiento del pueblo más próximo donde

hicieron entrega de los fusiles que habían quitado a la fuerza.

Intentan linchar a unos médicos

También en la provincia de Badajoz y en el pueblo de Torre de Miguel ha sucedido un suceso que ha podido tener fatales consecuencias, quedando reducido por fortuna a un incidente sin importancia.

Los vecinos de dicho pueblo se opusieron en masa a que se practicase la autopsia a un cadáver intentando agredir a los médicos que iban a realizarla, a los que persiguieron con intención de maltratarlos.

Los galenos pudieron, después de una accidentada huida, refugiarse en el pueblo de Almendral.

El Claustro clausura el Instituto de Algeciras

Por noticias recibidas de esta ciudad se sabe que el claustro de profesores del Instituto Nacional de segunda enseñanza ha acordado clausurar dicho centro docente a causa de las malas condiciones que reunía el edificio cedido por el Ayuntamiento. Este ha telegrafiado con toda urgencia refiriéndole lo sucedido.

Los conflictos obreros de San Sebastián

Comunican de San Sebastián que la huelga de metalúrgicos planteada en esta capital continúa en el mismo estado sin que por ahora haya indicios de que el conflicto pueda solucionarse.

La huelga de transportes ha quedado totalmente solucionada por haber transigido la compañía tranviaria de San Sebastián Tolosa, con la readmisión del obrero despedido Simeón García, el cual ha ingresado en la citada Compañía con todos los derechos que hubiera adquirido y ocupando el mismo puesto que venía desempeñando antes de ser despedido.

Los servicios de tranvías y taxis reanudaron desde el momento de la admisión sus servicios.

Por la mañana sólo circularon por la capital donostierra los automóviles que hacen el suministro de la ciudad y los de algunos médicos.

Se sabe además que el obrero despedido causa de estos conflictos Simeón García, ha sido admitido en el cuerpo de guardias de Asalto.

Un acuerdo de los concejales radicales socialistas de Almería

Reunidos los miembros del partido radical socialista acordaron que los concejales del partido lleven una propuesta al Ayuntamiento de aquella localidad para que impongan un arbitrio de trescientas a cien pesetas a los entierros a que asista el clero y vayan con cruz alzada, acordando igualmente que se lleve la proposición de un arbitrio sobre el toque de campanas y el prohibir que estas toquen durante las horas de la noche.

Cámara de la Propiedad Urbana de la provincia

El día siete del mes actual celebró la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia su última sesión plenaria y en ella después de aprobada el acta de la sesión anterior, tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Darse los reunidos por informados de la correspondencia recibida y contestada desde la última sesión, referente en su totalidad a la petición de informes por electores corporativos de la provincia.

Puesto a discusión el presupuesto de la Cámara para el año 1933, se acordó ratificar para el mencionado ejercicio las mismas cuotas señaladas para el que aún rige, ajustando las cantidades por cuotas de cada categoría al resultado del último censo aprobado; y en el presupuesto de gastos, entre otras modificaciones de menor importancia, se acordó la consignación de cantidades para la celebración de concursos que, al objeto de incrementar en lo posible la construcción de fincas urbanas, acuerda la Cámara convocar.

También se acordó en relación a los servicios corporativos, con objeto que se beneficien de ellos el mayor número de electores, la modificación de las Delegaciones en las cabezas de partido en forma más eficiente. Así mismo se acordó la impresión para su reparto gratuito a los electores que lo precisen, de instancias para solicitar las altas o variaciones de la propiedad urbana en el Registro Fiscal.

Satisfaciendo los deseos expuestos en atento escrito, se acordó ceder a la Delegación Provincial del Colegio de Arquitectos de León, y por el tiempo que sea preciso, el local de las oficinas de la Cámara para la instalación del

mobiliario y la celebración de juntas, por dicha entidad.

Dando cumplimiento al oficio recibido del señor arquitecto jefe del Servicio Catastral de la provincia, en que interesaba de la Cámara el nombramiento de vocal representante de la misma en el Tribunal y a tenor de lo prevenido recientemente ha de quedar constituido en breve, acordó designar para el cargo al miembro don Julio Santos Funcia que había venido desempeñando cargo análogo en la Junta similar que ha sido disuelta y sustituida por el mencionado Tribunal.

El pleno pasó a ocuparse seguidamente del proyecto de ley de arrendamientos urbanos que en breve habrá de ser sometido a la aprobación de las Cortes; y considerando la trascendental importancia que para la propiedad urbana de España representan las innovaciones jurídicas que en el mismo se contiene acordó, al igual que las demás Cámaras de la propiedad Urbana de España, quedar atentos a la oportunidad de reiterar el ruego formulado al Gobierno en el momento de la información abierta, a la cual acudió oportunamente la Cámara de Zamora, con objeto de interesar se tomen en consideración los razonamientos de índole legal y económica que aconsejan un criterio de benignidad que al presente no se tiene con un sector tan importante de la riqueza nacional y que tan injustamente es atacado y poco protegido en evitación de las funestas consecuencias que irremisiblemente acarreará a España el mencionado proyecto, si fuese aprobado en la forma que se presentara a las Cortes.

Se tomaron otros acuerdos sobre asuntos de menor importancia y seguidamente fué levantada la sesión.



César Bedate en el Principal

Hoy debuta ante sus paisanos de la capital de la provincia el excelente cantante toresano César Bedate, quien, no tardando, será un triunfador del arte lírico.

La falta de espacio nos impidió ayer ocuparnos como se merece de este artista que hoy es sólo una promesa y que pronto será una realidad que enaltecerá el nombre de nuestra patria chica.

César Bedate, aun no tiene triunfos en su carrera de artista y su historia es muy parecida a tantas otras historias de gentes que se dedicaron al arte.

Una familia humilde de la vieja ciudad de doña Elvira; una afición desmedida a cantar, de la que fueron testigos las noches estivales y los paseos toresanos; una protectora desinteresada y el futuro artista que puede irse a Madrid donde estudia canto durante dos años con el maestro Alvira.

Durante el regreso al pueblo natal en las épocas de vacaciones César Bedate

canta ante la patrona de Toro salves y plegarias siendo admirada su hermosa voz y su depurada escuela.

Más tarde el maestro Guerrero lo escucha y le ofrece un puesto en su compañía y Bedate antes de consagrarse al arte quiere ofrecer sus primicias a las gentes de Zamora y da hoy un concierto en el Teatro Principal.

En este concierto cantará trozos de las más populares Zarzuelas y pondrá en ellas todas sus facultades, deseoso de ofrecer a sus paisanos cuanto tiene.

Es de esperar que el pueblo de Zamora acuda a oír a este formidable barítono del cual llegan hasta nosotros grandes elogios.

H. P.

TALLERES MECÁNICOS.— RECTIFICADO DE CILINDROS, VALVULAS Y ASIENTOS POR EL SISTEMA AMERICANO HALL

Hermenegildo Bernardo Pascual

Plaza del Cuartel de Caballería, Zamora

Reparación de automóviles motobombas y todas las variedades de maquinaria.

Royal Trust Mecanográfico

S. A. E.



Famosas máquinas de escribir.
ROYAL.—Para oficinas y portables.
MONROE.—La mejor calculadora sumadora automática con motor y a mano.
Máquinas de escribir de ocasión, varias marcas, bajos precios.
REPARACIONES.—Mensualmente visitan esta plaza nuestros competentes mecánicos. Se reciben encargos en la librería de DON FELICIANO IGLESIAS, Santa Clara, 1, y AGENCIA MOYANO, calle del Riego.
VIAJANTE para la provincia: EDUARDO GARCIA, Castelar, 25.—ZAMORA.
GERENTE: JOSE GETINO CARREÑO. Tel. 1468.—VALLADOLID.
Agencia en Valladolid: SANTIAGO, 15: Tel. 12513.



YA LLEGÓ A ZAMORA el maravilloso receptor

PHILIPS-830 A super inductancia.

¡La maravilla del año! Por 760 ptas.

¡Ojalá en el BAZAR J. Sta. Clara, n.º 6 VENTAS A PLAZOS

Cursillos agro-pecuarios

El día 8 y hora de las once de la mañana, el ingeniero don Jesús Miranda, dió en la Diputación provincial su segunda conferencia sobre «Cultivo en seco», hablando de las ventajas de las siembras en llano y no en surcos o *alameda*; pues si bien es cierto que estas últimas, presentan en los primeros periodos de vegetación un hermoso aspecto, al llegar la primavera, debido a la escasez de agua que en estas tierras se deja sentir, por la mucha superficie de terreno expuesta a la evaporación; duren grandemente la humedad teniendo las plantas cultivadas de este modo mucho menos agua a su disposición, que aquellas otras cultivadas en terreno llano; y como coincide esto con la época en que las plantas son más exigentes en humedad, da lugar a que las tierras en surcos, (especialmente en años secos), den menos rendimientos por hectolitro, que aquellas cultivadas en forma llana.

Se ocupó a continuación de *abonos*, considerando los *abonos minerales* como complemento del *estiércol*; del cual no se debe prescindir en ningún caso y adicionando con fórmulas adecuadas aquellos elementos que escasean en aquel; y sean más apropiados al terreno de que se trate. Trató de *análisis* de terrenos, hablando de los defectos que éstos en la práctica puedan presentar, aconsejando a los labradores, observen atentamente aquellos abonos que mejor resultado den en cada clase de terreno por ellos cultivado, para aplicar las substancias que les produzcan mayores rendimientos.

Siendo tan esencial en todos nuestros cultivos el *estiércol*, se deduce lo importante que es para el progreso de nuestra Agricultura, la *ganadería* puesto que aumentando ésta tendremos abundancia de aquel elemento tan necesario en nuestras tierras. Terminó aconsejando a los agricultores leyeran *libros* y *revistas* agrícolas lo que tan escasamente se hace en nuestra *nación*; procurando seguir los consejos que en estos se dan.

El ingeniero señor Vara continuó el día 8 a las cuatro de la tarde, en los locales de la Granja sus conferencias enológicas, ocupándose primeramente de la elaboración de vinos blancos, verificándose para estos la vendimia tres o cuatro días más tarde de presentarse en el fruto la madurez industrial o comercial (para que se aconsejaba en los tintos); para que por evaporación se desprenda parte del agua que lleva el fruto y quede el azúcar más concentrada. Hecha la pisa se realizará la *depuración* del mosto para lo cual colocado este en una vasija se le tratará con grandes cantidades de *Metabisulfito de potasa* 25 ó 30 gramos por hectolitro con lo cual detendremos la fermentación durante dos días en cuyo espacio de tiempo se depositarán en el

fondo todas las substancias que tenía aquel en suspensión, trasladándole después a otra vasija bien limpia pero no azufrada, adicionando al mosto 10 gramos de *fosfato amónico*; preparado el mosto en estas condiciones se verificará la fermentación tumultuosa cuya temperatura más baja que la de los tintos no pasará de 23 ó 24 grados, a consecuencia de lo cual no habrá necesidad de refrigerar el mosto.

Seguidamente trató de la *Fermentación lenta* la que dura dos o tres meses; a la terminación de la cual generalmente en la primera quincena de enero se realizará en el vino el primer *trasego* que se hará a cubierto del aire en días despejados y fríos, empleando para esta operación bombas apropiadas.

Se ocupó el conferenciante de la conservación del vino, hablando de los *Relleos* de las vasijas en que aquel se encuentra; porque es necesario que el vino desde este momento no esté en contacto con el aire pues podría fácilmente acetificarse; para lo cual debemos procurar que la cuba esté completamente llena, debiendo rellenarse periódicamente los envases con vino igual al que estos contengan, y de no ser esto posible, quemar mechas de azufre cada ocho días para que el *gas sulfuroso* que se forma impida el contacto con el exterior, procurando tener siempre bien tapado el envase con tapones de madera de roble americano, también se puede aislar el líquido colocándolo encima de la superficie, una capa de buen aceite de oliva o aún mejor de vaselina líquida. Al vino se le darán también los *trasegos* necesarios además del de enero que ya se ha indicado, otro en abril o mayo y el último a la entrada del siguiente invierno.

Ultimamente habló de la elaboración de vinos blancos con uvas tintas, de vinos *Rosados* y vinos *Claretos*. De prensas empleadas en vinificación haciendo una descripción detallada de prensas continuas y discontinuas, cualidades del líquido extraído de cada una de ellas etc.

Se admiten huéspedes

Espanada del Matadero, núm. 8, bajo

Una mujer herida por sorpresa

Ayer a las nueve de la noche se presentó en la Comisaría de Vigilancia la vecina del barrio de San Lázaro llamada Tomasa Iglesias Crespo, de 60 años de edad, la cual manifestó que pocos momentos antes un individuo del que sólo sabe que se llama José Ubelart, sin pedirle explicaciones de ninguna clase, le dió con un bastón de hierro en la cara. Las erosiones que presentaba la mujer eran de pronóstico leve.

Conferencias

De nuestro corresponsal en Madrid

Noticias remitidas
Ayer por la noche

Telefónicas

Manifestaciones del ministro de Instrucción Pública respecto a su departamento

El Consejo de ministros de ayer

En el palacio de Buenavista se reunieron los ministros ayer, celebrando Consejo, que comenzó a las once de la mañana y concluyó a las dos y media de la tarde.

Al terminar el Consejo y abandonar el palacio los ministros, fueron interrogados por los periodistas que allí hacen información, obteniendo como respuesta: Que de todos los asuntos tratados, daba cuenta muy detallada la nota oficiosa, que les facilitaría el ministro de la Gobernación, don Santiago Casares Quiroga.

Este, entregó la referencia de lo tratado en el Consejo, a los periodistas, diciéndoles al mismo tiempo: ahí va en la nota oficiosa la esquila de defunción.

Por lo visto se refería al telegrama publicado por «El Sol» en su número de ayer por la mañana en el que se aseguraba que el señor Casares Quiroga se retiraba de la política por su delicado estado de salud y que en breve marcharía a Suiza para hacer vida de Sanatorio.

Agregó que nada se había tratado sobre la reaparición de los diarios que aún continúan suspendidos.

Desmintió el rumor de que piense marcharse a un Sanatorio de Suiza, agregando jocosamente que por ahora no pensaba morir.

Nota oficiosa del Consejo

INSTRUCCION PUBLICA.—El ministro de este departamento, don Fernando de los Ríos, informó detalladamente sobre la consulta que le ha sido elevada por la junta de ampliación de estudios, en lo que respecta a la subvención acordada por el Patronato de estudiantes que de ella dependen a alguna asociación profesional en virtud del decreto de fecha de junio de 1932 y que ha solicitado del Estado la continuación de los mismos beneficios que gozan en la actualidad.

El Gobierno ha examinado detenidamente el problema ya que se trata de una interpretación en el sentido constitucional, coincidiendo en apreciar, dado el carácter laico del Estado, que si las asociaciones tienen carácter profesional, gozan, como no puede menos suceder, del amparo que les dispensan las garantías generales de la ley; pero no pueden recibir auxilio económico del Estado.

El ministro de Instrucción Pública, señor de los Ríos contestará en los términos anteriormente concebidos a la Junta, a fin de que los artículos del decreto, antes citado, sean interpretados, en un todo, con arreglo al espíritu de la Constitución.

El ministro de este departamento leyó y fueron aprobados varios proyectos de decreto referentes a la reforma en los estudios de la Escuela de Arquitectura.

Determinóse la cuenta de la suma pendiente de pago, por parte de la Diputación de Bilbao, a fin de construir un edificio destinado a Instituto de segunda enseñanza.

Otro nombrando vocal de la Junta de la Ciudad Universitaria a don Manuel Martínez Risco.

Otro nombrando director del Instituto de segunda enseñanza de Manresa al catedrático don Francisco Aguilera Ruiz.

El señor De los Ríos entregó a sus compañeros una copia de las bases del Estatuto de primera enseñanza.

Otro decreto relativo a la ordenación administrativa y dictando normas pedagógicas a la Inspección de primera enseñanza.

HACIENDA.—Varios expedientes de presupuesto, proyecto sobre contribución territorial, expedientes de crédito relativos al Ministerio de Marina. Proyecto de ley sobre indemnización en asuntos relacionados con el Monopolio de Petróleos.

MARINA.—Expediente de adquisición de ocho mil toneladas de carbón de Cardiff para los astilleros de Ferrol, La Carraca y Cartagena.

GOBERNACION.—Decreto separando definitivamente del servicio a los siguientes jefes y oficiales de la Guardia Civil: un teniente coronel, dos tenientes y cuatro alféreces.

Decreto obligando a todas las instituciones de fideicomisos y beneficencia a remitir inventario de bienes sobre valores de los objetos a la dirección de Beneficencia, rindiendo anualmente cuenta detallada a la misma.

OBRAS PUBLICAS.—Varios expedientes administrativos.

Decreto conforme a los expedientes aprobados en el último Consejo.

Examinadas las conclusiones aprobadas en la conferencia de coordinación del servicio de transportes, para presentar a las Cortes el proyecto de ley el ministro expuso algunas ideas concernientes al enlace de las redes ferroviarias que afluyen a Madrid, coordinándolo con los planes urbanísticos de extensión de la capital.

El día del Presidente

El ministro de Trabajo don Francisco Largo Caballero ya repuesto de la enfermedad que ha venido padeciendo estuvo ayer mañana en el palacio nacional para presentar sus respetos al

presidente de la República don Niceto Alcalá Zamora.

También visitaron al presidente el ministro de España en Méjico, señor Estrada y otras personalidades.

Un infanticidio

Por noticias recibidas de El Ferrol se sabe que en el lugar llamado San Isidro próximo a Puente deume, el vecino de esta localidad llamado Antonio Amigo Freire encontró un saco que contenía el cadáver de una niña recién nacida.

Antonio dió cuenta a las autoridades y el Juzgado que instruye diligencias por este infanticidio encontró dentro del saco una chaqueta que resultó ser del hermano de una vecina llamada Aurora de Leire.

Al practicarse la autopsia se comprobó que la niña había fallecido por extrangulación, poco después de su nacimiento, que según los médicos debió tener lugar hace cinco días.

La autora del bárbaro crimen fué detenida y puesta a disposición del Juzgado que entiende en este asunto.

Carbones Minerales y Vegetales JUAN MARTIN BLANCO

Baños, 16. Teléfono 15

Grandes existencias de cisco. Antracita especial para calefacciones.

PARA CARRETEROS

disponemos de rayos, pinas y arados superiores LEÑA DE ENCINA en trozos y rajás. Todos los pedidos se sirven rápidamente a domicilio

Se vende

otra casa, Plaza de San Esteban, 4, con grandes paneras, corrales y cuadras, y un piso habitable. En la misma darán razón.

Peletería Matilla

Cárcaba, 19

Pone en conocimiento de su numerosa clientela que, como en años anteriores, posee el mayor stock que puede ofrecerse dentro de su artículo de peletería, siendo interesante el dato de poder ofrecer pieles de caracul desde tres pesetas trozo, en todos los coloridos.

Higinio Merino

Casa fundada en 1878

Joyería, Relojería y Optica
Platería

Artículos para Regalos

Siempre las mejores novedades. Precios económicos

Taller de Composturas

Ramón y Cajal, 3. Zamora

prieto

sastre; alta costura

establecido en 1832

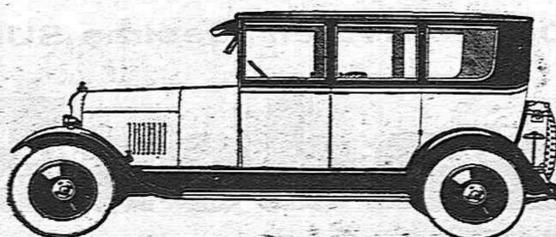
confección esmerada

artículos exclusivos

gustos selectos

sección señoras

sagasta, 22
teléfono 46



AUTOMÓVILES

Siempre nuevos con el POLYDOR POLISP, el que abri-llanta y hace revivir el color de los coches. Propietarios: Siempre nuevos los coches en pocos minutos y nulo gasto.

De venta en 'LA LLAVE'

:: Almacén de Hierros y Ferrería ::
Riego, número 34. Zamora

Los tratados de reciprocidad entre Francia y España

Seguros sociales

El presidente de la República española y el presidente de la República francesa, animados por el deseo de garantizar el beneficio integral de los seguros sociales a los obreros y empleados que han estado, están o estarán afiliados a los distintos sistemas de seguridad en vigor en los dos estados contratantes, han resuelto concertar un convenio, y a este efecto han nombrado como plenipotenciarios suyos, a saber:

Al presidente de la República española; su excelencia don Manuel Azaña, presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra.

Y al presidente de la República francesa; su excelencia don Eduardo Herriot, presidente del Consejo de ministros y ministro de Negocios extranjeros.

Los cuales, después de haberse mostrado sus poderes, reconocidos en buena y debida forma, han convenido las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º Las personas de nacionalidad francesa y las personas de nacionalidad española quedan asimiladas las unas a las otras en lo que concierne a la admisión en los sistemas de seguros obligatorios enumerados en el artículo segundo del presente Convenio, así como en los derechos y obligaciones resultantes de estos sistemas, tanto para los asegurados como para los causahabientes, comprendiendo en ello la admisión en el seguro facultativo para los antiguos asegurados obligatorios.

Art. 2.º 1) Los sistemas de seguros sociales a los cuales se aplica el presente Convenio son los siguientes:

Primero. En Francia:

a) Ley de 30 de abril de 1930 sobre seguros sociales.

b) Ley de 21 de marzo de 1930 sobre las cajas de auxilios y de 25 de febrero de 1914 sobre los retiros en las explotaciones mineras.

c) Regímenes particulares de seguros de enfermedad, invalidez, ancianidad y supervivientes mantenidos en vigor en los departamentos del alto Rin, del bajo Rin y del Mosela.

Código de seguros sociales de 19 de julio de 1911.

Ley de 20 de diciembre de 1911 sobre seguro de los empleados.

Regímen especial de explotaciones mineras instituido por la Ley de 16 de diciembre de 1873.

Segundo. En España:

a) Ley de 27 de febrero de 1908 relativa a la organización por el Estado de un Instituto Nacional de Previsión.

b) Decreto-Ley de 11 de marzo de 1919 sobre el régimen de seguro obligatorio de los retiros obreros.

c) Régimen de seguro obligatorio

de maternidad de 22 de marzo de 1929 y de 9 de septiembre de 1931.

2) El presente Convenio se aplicará igualmente a todos los actos legislativos o reglamentarios que hayan modificado o completen en lo sucesivo los sistemas citados o que introduzcan en el porvenir sistemas de seguros sociales análogos.

Art. 3.º Se mantienen las reglas previstas en los sistemas citados en el artículo 2.º en cuanto a las condiciones de la participación de los asegurados en las elecciones a que dé lugar el funcionamiento de los seguros sociales.

Art. 4.º 1) Los obreros y empleados, sea cual sea su nacionalidad, que han estado afiliados a uno de los sistemas de seguros sociales enumerados en el artículo 2.º, así como sus causahabientes, se beneficiarán íntegramente mientras residan en uno de los países contratantes, de las rentas y pensiones alcanzadas en virtud de estos sistemas, comprendidos los suplementos las demás ventajas anejas.

2) Las personas comprendidas en el párrafo primero no serán lesionadas en sus derechos en curso de adquisición por el hecho de que trasladen su residencia de uno de los países contratantes a otro.

3) Se harán arreglos particulares para definir las condiciones y modalidades según las cuales se habrán de reconocer a las personas citadas en el párrafo primero derechos de prestación de seguros distintos de los citados en el citado párrafo.

4) Las autoridades administrativas supremas de los estados contratantes podrán, de común acuerdo, extender la aplicación del presente artículo a las personas comprendidas en el párrafo primero que residan en regiones limítrofes de uno de los dos países.

Art. 5.º Las formalidades que puedan estar previstas en disposiciones legales o en Reglamentos de uno de los estados contratantes para el servicio fuera de su territorio, de las prestaciones dispensadas por sus organismos de seguros sociales, se aplicarán igualmente y en las mismas condiciones que a los nacionales a las personas admitidas al beneficio de esas prestaciones en virtud del presente Convenio.

Excepciones

Art. 6.º 1) Los obreros y emplea-

HIJOS DE MARINO MARTIN
Taller de carpintería mecánica.
Construcción de carros y toda
clase de trabajos del ramo ;
MONTAMARTA (Zamora)

dos ocupados en uno de los dos países contratantes quedarán sometidos en principio al régimen de seguros sociales en vigor en el lugar en que trabajen.

2) Este principio tiene las siguientes excepciones:

a.—Los obreros y empleados destacados por una empresa cuya residencia está en uso de los dos países contratantes para ejecutar trabajos de duración ilimitada en el otro país, quedarán asegurados si su permanencia en este segundo país no pasa de seis meses con arreglo a las disposiciones en vigor en el lugar de residencia de la empresa.

b.—En cuanto a las empresas industriales y agrícolas atravesadas por la frontera y que desborden los límites territoriales de uno de los países contratantes, los seguros sociales de las personas ocupadas en estas empresas se fijarán exclusivamente con arreglo a las disposiciones en vigor en el país de residencia de la empresa.

c.—Los obreros y empleados de las empresas públicas de transportes de uno de los países contratantes ocupados en el otro país, sea transitoriamente, sea en líneas de intercomunicación o en estaciones fronterizas de un modo permanente serán asegurados conforme a las disposiciones en vigor en el lugar de residencia de la empresa.

d.—En lo que concierne a empresas de transportes distintas de las comprendidas en la letra c que se extienden de uno de los países contratantes al otro, las personas ocupadas en las partes móviles (personal ambulante) de estas empresas, serán exclusivamente aseguradas con arreglo a las disposiciones en vigor en el lugar de residencia de la empresa.

e.—Los obreros y empleados de un servicio administrativo oficial (Aduanas, Correos, revisión de pasaportes etcétera), destacados de uno de los países contratantes en el otro país, serán sometidos a las disposiciones en vigor en este país.

Art. 7.º Las autoridades administrativas supremas de los estados contratantes podrán prever, de común acuerdo, otras excepciones a la regla enunciada con el número 1) en el artículo sexto. Podrán convenir igualmente que las excepciones previstas en el artículo sexto no se apliquen en determinados casos particulares.

Obreros que hayan estado afiliados

Art. 8.º 1) En cuanto a los obreros y empleados, sea cual sea su nacionalidad, que hayan estado afiliados sucesiva o alternativamente en los dos países contratantes a los sistemas de seguros sociales enumerados bajo los

números 1 y 2 del párrafo primero del artículo segundo, los períodos de seguros durante los cuales hayan estado afiliados a esos sistemas y los períodos asimilados en virtud de los mismos, serán totalizados, a condición de que no se superpongan para el cálculo de los años de afiliación o de servicio y del número de cotizaciones relacionadas con la determinación del derecho a las prestaciones. Serán igualmente totalizados para el mantenimiento o rescate de los derechos, así como para la determinación del derecho al seguro facultativo. Serán igualmente totalizados a los mismos efectos en cuanto a los dos países contratantes los períodos de seguros que en virtud de acuerdos pactados por uno de los países contratantes con otros países, deban ser totalizados con los períodos de seguro válidos en cuanto a este último país.

2) De todas suertes, cuando para el beneficio de ciertos derechos, deban haber sido cumplidos todos los períodos en una profesión sometida a un régimen especial de seguros, no podrán ser totalizados para la admisión al beneficio de estos derechos más que los períodos cumplidos bajo los sistemas especiales correspondientes. Si en uno de los países contratantes no existe régimen especial para la profesión, podrán, a pesar de todo, ser totalizados los períodos cumplidos en la citada profesión bajo uno de los sistemas enumerados en el artículo 2.º.

3) Acuerdos complementarios que se celebren en virtud del artículo 19 fijarán las condiciones o modalidades según las cuales los períodos de seguro totalizados como se estipula en el párrafo primero darán derecho a las ventajas correspondientes por parte de los organismos de seguros sociales de cada uno de los países contratantes; en principio, estas ventajas serán calculadas a prorrata del tiempo de afiliados de los asegurados interesados en cada uno de los sistemas. Estos acuerdos fijarán la duración a partir de la cual entrarán dichos períodos en cuenta para el cálculo.

Art. 9.º 1) Si el asegurado puede aspirar, por los períodos cumplidos bajo el régimen de uno de los organismos de seguros, a una pensión superior a la total que resultaría de la aplicación del artículo 8.º, tendrá derecho, de parte de ese organismo, a un complemento de pensión igual a la diferencia. Si este

complemento es debido por varios organismos, el interesado tendrá derecho al complemento más alto que se le daba por uno de esos organismos. La carga de ese complemento será repartida entre éstos proporcionalmente al complemento que cada uno de ellos hubiera debido pagar.

2) El conjunto de porciones de pensión liquidadas mediante la aplicación del artículo 8.º no podrá en ningún caso ser superior al importe total de la pensión que hubiera sido liquidada por el organismo que tuviese el régimen más favorable sobre la base de la totalidad de períodos a tener en cuenta. Si fuere superior, daría lugar a una reducción proporcional de cada parte de pensión.

3) Para la aplicación del presente artículo, las pretensiones serán evaluadas en la moneda del país en que el interesado haya estado asegurado por última vez; la conversión se efectuará, si se trata de francos, según la cotización oficial del cambio de París, y si se trata de pesetas, según la cotización de Madrid.

Art. 10. Cuando un asegurado, teniendo en cuenta la totalidad de los períodos comprendidos en el artículo 8.º, no reúna al mismo tiempo las condiciones exigidas por la legislación peculiar de todos los organismos de seguro interesados, su derecho a pensión será establecido por cada uno de los organismos a medida que vayan cumpliéndose las condiciones exigidas en cada caso. Se aplicarán los artículos 8.º y 9.º a cada nueva liquidación de pensión.

Art. 11. Las disposiciones de los artículos 9.º y 10 se aplicarán a la liquidación de las otras prestaciones en dinero, debidas en caso de invalidez, y de orfandad.

Art. 12. 1) El organismo de seguros sociales deudor podrá, en el caso en que el causahabiente resida en los límites territoriales de un organismo correspondiente del otro país adonde haya trasladado su residencia, encargar a este último organismo, de acuerdo con él, del servicio de las prestaciones, en las condiciones que se fijen por medio de acuerdos directos entre los organismos interesados; estos acuerdos deberán ser aprobados por las autoridades supremas administrativas de los Estados contratantes.

2) Los organismos de seguro deudores de las prestaciones de dinero en virtud del presente Convenio pagarán en la moneda de su país a los asegurados o a sus causahabientes.

3) Las condiciones en que habrán de efectuarse los arreglos de cuenta entre los organismos de seguros de los países contratantes para la aplicación del presente Convenio se fijarán por

NUEVO H. DEL COMERCIO
San Andrés, 23, pral.
Admite estables. Pensión completa desde
3,50. Comidas variadas

Calzados de otoño - calzados confortables - calzados irrompibles

Zapatos - Botas - Leguis - Zapatillas

PARA HOMBRES - PARA MUJERES - PARA NIÑOS

Todo cuanto pueda proporcionarle bienestar y **ECONOMIA**, lo hallará **VENTAJOSAMENTE** en nuestras **SUNTUOSAS** secciones de

Calzados Rivera

Madrid

Zamora

arreglos directos entre los citados organismos.

Art. 13. Las comunicaciones dirigidas para la aplicación del presente Convenio por los asegurados o sus causahabientes a los organismos, autoridades y jurisdicciones de uno de los países contratantes, competentes en materia de seguros sociales, no podrán ser rechazadas por el hecho de que estén redactadas en la lengua oficial del otro país.

Art. 14. Los recursos que deban ser presentados en un plazo determinado cerca de un órgano de uno de los países contratantes, competente para recibir recursos en materia de seguros sociales, serán considerados como aceptables si se presentan en el mismo plazo cerca de un órgano correspondiente del otro país. En este caso, este último órgano deberá transmitir sin demora los recursos al órgano competente.

Art. 15. 1) El beneficio de las exenciones de impuestos, previsto por la legislación de uno de los países contratantes para los documentos que deban presentarse a las Administraciones u organismos de seguros de ese país, se extiende a los documentos correspondientes que deban presentarse para la aplicación del presente Convenio a las Administraciones u organismos de seguros del otro país.

2) Todos los actos y documentos de cualquier clase que hayan de presentarse para la ejecución del presente Convenio, quedan dispensados del visado o de la legalización por parte de las autoridades diplomáticas y consulares.

Art. 16. Las autoridades, así como los organismos de seguros sociales de los países contratantes, se prestarán mutuamente sus buenos oficios en la misma medida que si se tratara de la aplicación de sus propios sistemas de seguros sociales.

Art. 17. 1) Las autoridades administrativas supremas de los Estados contratantes tomarán directamente las medidas de detalle para la ejecución del presente Convenio o de los acuerdos complementarios que prevé, en los casos que sea preciso el acuerdo entre ellos.

2) Las otras disposiciones relativas a la ejecución de este Convenio en el interior de cada uno de los países contratantes, serán comunicadas por la autoridad administrativa de este país a la autoridad correspondiente del otro.

3) Las mismas autoridades administrativas se comunicarán mutuamente dentro del plazo útil las modificaciones que se produzcan en la legislación o en los reglamentos de su país acerca de los regímenes enumerados en el artículo 2.º

Art. 18. Son considerados como autoridades administrativas supremas en relación con el presente Convenio:

Por España, el ministro de Trabajo y de Previsión Social.

Por Francia, el ministro de Trabajo y de Previsión Social.

Art. 19. Las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Convenio en lo que se refiere a las diferentes ramas de seguros comprendidas en los sistemas enumerados en el artículo 2.º, se determinarán por medio de acuerdos complementarios. Estos acuerdos podrán referirse bien a la totalidad del territorio de los países con-

Señora: para vestir bien necesita nuestra orientación

Como estamos bien impuertos de los artículos que han de constituir la moda de temporada, en una visita a nuestros almacens, se los presentaremos todos en

colecciones espléndidas gustos acertados, coloridos selectos, y **SOBRE TODO... PRECIOS**

La Rosa de Oro

1883-1932

MODISTAS

PIEL PARA ADORNOS

Le interesa conocer nuestros precios y descuentos.

A este artículo le hemos dedicado esta temporada un estudio especial.

tratantes, bien solamente a una parte del mismo.

Art. 20. 1) Todas las dificultades relativas a la aplicación del presente Convenio serán resueltas de común acuerdo por las autoridades administrativas supremas de los países contratantes.

2) En el caso de que no fuese posible llegar por esta vía a una solución, la discrepancia será resuelta mediante un procedimiento de arbitraje organizado por un arreglo en que intervendrán los dos Gobiernos; el órgano arbitral deberá resolver la discrepancia según los principios fundamentales y el espíritu del presente Convenio.

Art. 21. 1) El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones cambiadas tan pronto como sea posible.

2) Entrará en vigor el día 1 del mes siguiente al cambio de la ratificación.

3) La fecha de vigencia de los acuerdos complementarios previstos en el artículo 19 será fijada en dichos acuerdos.

4) Las prestaciones cuyo servicio había quedado en suspenso por aplicar disposiciones en vigor en uno de los países contratantes, en virtud de la residencia de los interesados en el extranjero, serán servidas a partir de la fecha de vigencia del presente Convenio. Las prestaciones que no hayan podido ser reconocidas a los interesados por la misma razón serán liquidadas y servidas a contar de la misma fecha.

5) Los acuerdos complementarios previstos en el artículo 19 fijarán además las condiciones y modalidades según las cuales deberán ser revisados los derechos anteriormente liquidados, así como los que hayan sido establecidos o liquidados en aplicación del párrafo precedente, a fin de hacer las liquidaciones con arreglo a lo que esti-

pula en el presente Convenio o en los citados acuerdos. Si los derechos anteriormente liquidados han sido objeto de un arreglo definitivo, no habrá lugar a revisión.

6) En lo que se refiere a la liquidación o revisión de los derechos que resulten de la aplicación del presente Convenio o de un acuerdo complementario, se tendrán en cuenta los periodos de seguro anteriores a la fecha de vigencia de las disposiciones en virtud de las cuales se efectúe la liquidación o la revisión.

Art. 22. 1) Se acuerda el presente Convenio por el plazo de duración de un año; será renovado tácitamente de año en año, salvo denuncia, que deberá ser notificada tres meses antes de la expiración del plazo.

2) En caso de denuncia, las estipulaciones del presente Convenio y de los acuerdos complementarios previstos en el artículo 19 serán aplicables a los derechos adquiridos, no obstante las disposiciones restrictivas que los sistemas interesados previeran para el caso de residencia de un asegurado en el extranjero.

3) Del mismo modo en lo que se refiere a los derechos en curso de adquisición referentes a los periodos de seguro cumplidos anteriormente a la fecha en que el presente Convenio deje de estar en vigor las estipulaciones de este Convenio seguirán siendo aplicables en las condiciones que prevean los acuerdos complementarios.

En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos firman el presente Convenio y lo autorizan con sus sellos.

Hecho en Madrid en ejemplar doble el 2 de noviembre de 1932.—Eduardo Herriot, presidente del Consejo de ministros y ministro de Negocios Extranjeros de Francia.—Manuel Azaña, presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra de España.»

Divagación 'histórica'

Todos mis amables y pacientes lectores habrán notado en estos últimos tiempos—los meses que llevamos de República—un hecho insólito, a saber: el uso y el abuso que se ha hecho del calificativo «histórico-ca». En discursos, artículos, manifiestos, se ha repetido hasta el hartazgo. Hay algunos calificativos—uno de ellos el que nos ocupa—que tienen en la común construcción un juego amplísimo; son ampulosos, sonoros y, muchas veces, huecos, pero dan a las frases un efectismo considerable. En los discursos prestan inestimables servicios; no digamos los que le deben los malos estilistas. Yo, ¡ay de mí!, siento por ellos irresistible inclinación. No obstante, yo gusto del buen estilo; del estilo claro y preciso. La limpidez y precisión del estilo descansa, en gran parte, en el adecuado y debido uso que de los calificativos se haga. Observadlo bien: el escritor que hace una selección cuidadosa de los adjetivos tendrá un estilo brillante, seguro, traasparente; si no tiene escrúpulos en el empleo de los calificativos, si los lanza a voleo, su estilo será deshilachado y flojo. Parece seguirse de aquí que es fácil adquirir un estilo correcto, pero... dice Azorín—el gran estilista; en este escritor puede comprobarse mi tesis—: No se tiene el estilo que se quiere, sino el que se puede; el estilo es una resultante fisiológica. Cuando el estilo no es claro y sencillo hay motivos para suponer que el pensamiento no es neto. La dificultad está en pensar bien.

Hablábamos de que hace algún tiempo se ha empleado mucho el calificativo «histórico-ca». Creo que lo «lanzó» don José Ortega y Gasset—otro estilista eminente—en sus artículos y discursos después del 14 de abril. ¿Qué significación le da el señor Ortega? Este ilustre autor, con su prosa áurea y bri-

llante, dice cosas que en principio nos parecen insólitas, pero que a la postre las vemos llenas de tino y justicia. Forzoso es pensar que el señor Ortega da a los términos que emplea un alcance limitado y claro. Yo he abierto el Diccionario de nuestra lengua; dice: «Histórico-ca, adj.-Perteneiente a la Historia»; la confusión aumenta; yo no sé Historia; tengo, sí, un concepto vago de ella. Cuando estudié el bachillerato, nos hacían aprender un gran libro atibarrado de fechas, números romanos y fieros relatos de guerras y hechos sangrientos; yo sentí ahora un ligero terror. Por otra parte, me dicen que esa no es la Historia y además—y esto es lo estupendo—, además que no tiene mayor importancia que esa Historia—la que yo he leído—sea verdad o no lo sea; que sean auténticos los relatos, las fechas y las guerras o que sean otros cualesquiera. Esto me consuela un poco, pero sigo en un mar de confusiones. ¡Señor, qué será eso de Historia, qué será lo histórico y qué lo no digno de serlo! Yo siento que me desasosiega esta duda y estimaría lo indecible que me sacara de ella uno de esos señores que lo saben.

I. DE PAULA

La garantía del Estado

En la discusión de los presupuestos, que acaba de iniciarse en el Parlamento, conviene que se desvirtúen algunos conceptos que pudieran inducir a error. Uno de ellos la oposición a que el Estado haga frente a los compromisos adquiridos al avalar operaciones y entidades. Con un espíritu romántico, las palabras de los diputados que así han intervenido serían aceptadas por todos. Pero no se puede desconocer la realidad. Y la realidad es que estamos en un régimen capitalista y dentro de él no cabe adoptar medidas parciales. Mientras subsista, sería insensato llevar la intranquilidad a las gentes y dar pie a que continuasen campañas criminales en nuestro descrédito.

No hay duda de que la Dictadura prodigó los avales: no la hay tampoco de que con varios de ellos, por virtud de esas concesiones, se realizaron turbios negocios y se favoreció a los amigos y compadres. Verdad. No menos verdad también que si en su iniciación este sistema de avales benefició a dichos elementos, después en los asuntos así desarrollados han intervenido personas ajenas y aún opuestas a la significación primitiva, que llevaron su capital a negocios y operaciones que tenían la garantía del Estado.

Además, no a todos los avales es lícito englobarlos en la misma estimación: Se ha dicho que no debía reconocerse un préstamo hecho por una entidad bancaria oficial a la Exposición de Sevilla. Fue otorgado el crédito bajo la presión del poder público y con una finalidad nacional. Ese organismo bancario ha de defender su prestigio y mucho más en esas circunstancias, puesto que el Estado no podía obligarle a meterse en asuntos que luego habrían de ir a fondos perdidos.

Darse cuenta de las obligaciones contraídas y de lo que importa al buen crédito de la República mantenerlas, no será una actitud que llegue con facilidad a las masas, pero en cambio redundará en el prestigio y consolidación del régimen.

Sastrería AMIGO

HA INAUGURADO SU
NUEVA SECCION DE

CAMISERIA A MEDIDA

Teléfono 308

Mariano Benlliure, 4

Zamora

CHOCOLATES

SAN JOSE

PUNTIKA, 2. ZAMORA

SASTRERIA

HIJO DE FEDERICO RODRIGUEZ

GENEROS INGLESSES Y DEL PAIS - ULTIMAS NOVEDADES

Plaza Mayor, 12.

Teléfono, 42.

ZAMORA

CONFERENCIA DE MADRUGADA

La sesión del Congreso

Continúa la discusión de los presupuestos.— Los agrarios piden votación y se refiran antes de que se verifique

A las cuatro de la tarde dió comienzo la sesión del Congreso, asistiendo escaso número de diputados.

Preside el señor Besteiro. ORTIZ SOLORZANO protesta del impuesto de cincuenta céntimos por tonelada, con que se grava la producción de remolacha.

BRUNO ALONSO censura se haya nombrado director del Instituto local de Torrelavega, a un fraile que ha regentado anteriormente un colegio religioso establecido allí.

También protesta de que no se pague el subsidio a familias numerosas. EL MINISTRO DE INSTRUCCION, contesta manifestando que el nombramiento se ha hecho mediante concurso celebrado recientemente en la sección correspondiente del Consejo Nacional de Cultura, habiéndose adjudicado la plaza atendiendo exclusivamente a los méritos de los opositores, y prescindiendo en absoluto de sus circunstancias políticas.

BRUNO ALONSO rectifica, agregando que no sólo se trata del nombramiento sino de algunas instancias de otros opositores que parece no han sido cursadas.

EL MINISTRO DE INSTRUCCION dice que en este caso debe formularse el oportuno recurso, para dar lugar a que por el Ministerio se averigüe lo que haya de cierto.

LARA protesta de que se haya promulgado por decreto la reforma de la segunda enseñanza.

EL MINISTRO DE INSTRUCCION manifiesta que en principio estaba dispuesto a darla por decreto, pero sin prescindir del asesoramiento técnico. Precisamente en el Consejo de hoy— agrega— he entregado las bases de la reforma a los ministros. En ellas se expone el criterio de que la segunda enseñanza debe ser una continuación auténtica de la primera, señalando el hecho de que es preciso llegar a una formación humanista; obra que procede hacer paulatinamente. (Aplausos).

Se entra en el orden del día, continuando la discusión de los presupuestos de Obligaciones generales del Estado.

BESTEIRO advierte a la Cámara que la parte correspondiente a Presidencia de la República, Tribunal de Cuentas y Cortes, han de ser objeto de leyes especiales.

Se pone a discusión la parte correspondiente a Deuda Pública.

MAYRAL consume el primer turno en contra.

Se lamenta del aumento que figura en las consignaciones de defensa nacional.

Igualmente censura el aumento progresivo de las Clases Pasivas. Defiende las avaluas del Estado, sin los cuales sería imposible el desarrollo de la economía nacional, porque no podrían llegar a realizarse la mayor parte de los negocios productivos para la nación, aun-

que reconoce que estos avaluas no debe hacerse en la forma que hasta ahora se han efectuado.

Termina diciendo que debe procurarse la intensificación de las fuentes de la producción nacional que remediarian el paro obrero.

BOTELLA ASENSI consume otro turno en contra. Se refiere al capítulo la Deuda Pública, diciendo que se le conceden demasiadas garantías aumentándose constantemente. Manifiesta que con este sistema no se podrá llegar a la reconstrucción de la economía nacional. Agrega que el Gobierno, mediante una ley presentada al Parlamento, puede modificarla, pero que sin perjuicio de ello puede también practicar una rebaja proporcional a las demás restricciones que se han impuesto en los restantes servicios del Estado. Con referencia a las Clases Pasivas, entiende que no deben percibir más que aquellos que verdaderamente lo necesitan. Protesta de la consignación de 220 millones de pesetas para los retirados de Guerra y Marina, frente a los 60 millones que perciben los restantes funcionarios civiles. Hace resaltar el hecho de que aquella consignación agregada a las ministeriales de Guerra y Marina, cubren la cuarta parte del presupuesto total de gastos. Entiende que los militares retirados deben ser declarados excedentes forzosos con los cuatro quintos del sueldo que percibían en activo.

Termina diciendo que con estas reducciones y otras que pueden hacerse en algunos capítulos, se haría una seria economía en este Presupuesto que no corresponde al espíritu revolucionario del régimen.

VERGARA, contesta exponiendo su criterio de que el problema de las Clases pasivas hay que acometerlo a fondo, ya que no puede resolverse una comisión parlamentaria.

En cuanto a los militares que figuran

retirados, costarían mucho más dinero que si continuaran en activo.

EL MINISTRO DE HACIENDA, considera irrealizable el presupuesto de 4.000 millones que proponía el señor Mayral, porque el Estado no podría proporcionar ni dentro ni fuera esa cantidad. Se ocupa del problema de la Deuda Pública, que está gravada desde la reforma de Villaverde con el 20 por 100. Dice que los impuestos sobre la Deuda se vuelven contra el Estado mismo, pues al volver éste a solicitar dinero tiene que ofrecer mejores intereses.

En cuanto a las Clases Pasivas se ratifica en lo que dijo en las sesiones anteriores.

Sigue entendiendo que este es el problema más grave que tiene planteada la República.

Contra la opinión del señor Botella Asensi, cree que los beneficios de Clases Pasivas deben hacerse extensivos a todos los trabajadores, eliminando a los que tienen otro medio de vida.

Ratifican los señores Botella y Mayral.

NIEMBRO consume otro turno en contra. Solicita explicación de algunas partidas que figuran en el Presupuesto.

Se aprueban varios artículos del mismo.

MAURA protesta de que se consignen cinco millones para reembolso de la deuda flotante de ultramar.

Continúa la aprobación de artículos del mismo apartado.

Al llegar al referente a pagos de créditos de la exposición de Sevilla, MAURA solicita algunas explicaciones.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y VERGARA, contestan explicando las partidas a que se refiere el señor Maura.

Cuando se llega al grupo de Obligaciones del Tesoro pide la palabra el señor Royo Villanova. Hace algunas manifestaciones y después de aludir a la libertad de Prensa, termina pidiendo votación ordinaria. Los agrarios abandonan el salón y al efectuarse el escrutinio resultan 88 a favor. Se aplaza la aprobación por falta de número.

Al reintegrarse los agrarios a la Cámara, VELARDE dice al señor Royo: Ya ha conseguido su señoría lo que deseaba, había que arrastrarle. (Campanillazos.)

ROYO VILLANOVA: Yo no tengo ningún interés en probar esto.

Cuando se pone a votación el artículo de Clases Pasivas, nuevamente vuelve a intervenir el diputado agrario atribuyendo el aumento, no a los militares retirados, sino a los que el Gobierno ha recogido del Estatuto de Clases Pasivas promulgado por la Dictadura. Entiende que deben pagarse haberes pasivos a los exministros del Gobierno Berenguer que era constitucional. Nuevamente se pide votación para ver si hay número suficiente de diputados y como éstos no llegan a 100 se suspende la aprobación, levantándose acto seguido la sesión a las ocho y media de la noche.

Partidos que formarán la federación de izquierdas

Ha celebrado una reunión la minoría de «Acción Republicana». El diputado señor Ruiz Funes, dió cuenta de la reunión celebrada con las restantes minorías, para tratar de la federación de izquierdas.

Ruiz Funes, hablando después con los periodistas, manifestó que en su opinión sólo entrarían en la misma los cuatro partidos gubernamentales: Radical-Socialista, Acción Republicana, Orga y la Izquierda, pues aunque este último no está representado en el Gobierno actual, no puede negarse la simpatía con que el ministro de Hacienda ve dicho grupo.

También pueden entrar en el partido otros grupos de izquierda. Estos es posible que al unirse a la Federación perderían la disciplina que los une actualmente a sus grupos respectivos y también que así figure en el pacto para la constitución de dicho bloque.

Los ferrocarriles madrileños

Al llegar al Congreso esta tarde el ministro de Obras Públicas, los periodistas solicitaron alguna explicación ampliatoria del acuerdo tomado en el Consejo de ministros celebrado hoy, relativo a los ferrocarriles de los alrededores de Madrid. El señor Prieto manifestó que lamentaba no poder dar ninguna noticia, porque en aquel momento iba a celebrar una reunión en el

Ministerio de Obras Públicas para tratar esta cuestión de gran importancia para el pueblo madrileño.

Sobre las responsabilidades

Ayer tarde estuvieron en Prisiones Militares los diputados de la Comisión de Responsabilidades señores Cordero y Bujeda, a quienes acompañaba un oficial del Congreso, con objeto de tomar declaración al general Saro.

Después de la diligencia, manifestaron que no podría celebrarse la causa el próximo día 12.

El diputado agrario señor Royo Villanova, manifestó a los periodistas que hace dos meses había recibido una carta del general Saro, fechada en Manila, en la que le decía que no efectuaría el viaje a España por encontrarse enfermo, pero asegurándole que tan pronto como se repusiera, regresaría para ponerse a disposición de la Comisión de responsabilidades. Agregaba en su escrito, que de antemano aceptaba el castigo que dicho organismo pudiera imponerle.

Terminó diciendo el señor Royo que había hecho entrega a la Comisión de la carta de referencia, haciendo notar la actitud del general Saro que ha dado a los jueces cuantas facilidades ha podido.

El señor Bujeda, aludió a la diligencia practicada en Prisiones Militares, en compañía del señor Cordero. Hemos conversado, dijo, desde las tres hasta las cinco. La declaración prestada por el general Saro, no añade nada nuevo a lo conocido; pero, se ha destacado un hecho, y es que el procesado cobraba de los empleos que tenía en Manila, una cantidad que no podría percibir en España durante muchos años; a pesar de ello, agregó el señor Bujeda, Saro ha regresado a nuestro país poniéndose a disposición de la Comisión que nosotros representamos.

Terminó diciendo que el sumario estará terminado hoy o mañana, pero que dependería del Tribunal el que pudiera celebrarse la causa el día 22.

La fábrica militar de Asturias

El subsecretario de Obras Públicas don Teodomiro Menéndez, ha celebrado una conversación con el señor Azaña. Después manifestó, que se está intensificando la producción en la fábrica militar de Asturias en tal forma, que permite que haya dos turnos de obreros trabajando.

El año próximo esta intensificación del trabajo irá en aumento, y cuando se apruebe el proyecto de ley sobre construcción de utillaje para obras de puerto, aumentará también de una manera considerable el trabajo en las fábricas siderúrgicas.

Dice el señor Azaña

Interrogado el Presidente del Consejo de Ministros sobre la importancia política del discurso que ha de pronunciar en Valladolid el próximo domingo, ha dicho que deseaba se desmintiera toda la importancia política que haya podido atribuírsele.

A partir—continuó diciendo—del discurso pronunciado en Santander, no ha habido ninguna variación en el panorama político, y por lo tanto nada nuevo tengo que añadir.

Los discursos políticos me gusta pronunciarlos en el Parlamento cuando éste está abierto. El próximo no lo haré hasta que esté en la oposición, terminó diciendo.

Venta

de una casa sita en la calle de la Manteca, n.º 9. Para precio y condiciones, informarán en la misma.



Algaradas frustradas

Badajoz.—Las autoridades tenían conocimiento de que con motivo del aniversario de la revolución de los soviets se preparaba un movimiento revolucionario para la noche del 7 del corriente. En el movimiento intervendrían los partidos que tienen estrecha relación con el comunismo.

Con este motivo se habían tomado buen número de precauciones en toda la provincia, montándose servicios extraordinarios de vigilancia en todos los edificios y servicios públicos. En la capital se habían situado retenes de guardias y fuerzas del ejército que custodiaban los bancos y otros establecimientos, así como los servicios de abastecimiento de aguas, electricidad, etcétera.

El movimiento no llegó a surgir, habiendo transcurrido la noche en medio de una tranquilidad absoluta. A pesar

de ello, no han disminuido las precauciones adoptadas.

En el pueblo de Navalmilla se han producido algunos incidentes con motivo de la intervención de la guardia civil que prohibió a un grupo de obreros apoderarse de determinada cantidad de bellota en un monte. Cuando la pareja de la guardia civil que prestaba servicio en las inmediaciones de la finca, intentó evitar el propósito de los trabajadores, se unió a éstos un grupo mucho más numeroso que acorraló a los guardias consiguiendo desarmarles y conducirlos al pueblo.

A continuación cortaron la línea telefónica con objeto de que no pudieran llegar refuerzos de la capital, pero cuando lo hicieron el gobernador ya tenía noticia de los sucesos desarrollados y había ordenado el inmediato envío de fuerzas de la Benemérita al mando de un teniente coronel, que procedió a practicar numerosas detenciones, consiguiendo rescatar a los guardias que habían sido hechos prisioneros.

El jefe que mandaba estas fuerzas manifestó momentos después que se había restablecido la normalidad en el pueblo, y que los Guardias civiles habían sido maltratados por sus aprehensores.

Campana alarmista

Zaragoza.—Existe cierta preocupación en la capital con motivo de la extensión y densidad que va adquiriendo la campana alarmista en esta capital.

La bomba que hizo explosión anoche causó grandes destrozos en los edificios inmediatos.

El atentado de anoche sólo se ha po-

didado explicar como una confusión puesto que la ventana donde se había colocado el explosivo, corresponde a la casa de un obrero.

El edificio colindante, en cambio, está habitado por un contratista de obras contra quien, indudablemente, se debió dirigir la agresión.

La Policía ha desplegado gran actividad estos últimos días, habiendo conseguido la detención de algunos individuos en quienes recaen sospechas.

Robo en un centro docente

Zaragoza.—En la madrugada de ayer se ha descubierto un robo en la Universidad de esta capital.

Los ladrones penetraron en la Normal de maestros y en el Instituto de segunda enseñanza, donde causaron algunos destrozos, llevándose cuantos objetos encontraron a su paso.

La policía ha comenzado a practicar averiguaciones para llegar al descubrimiento de los discípulos de Caco.

José A. Crespo Garrote
Especialista en
Enfermedades de la infancia
MEDICINA GENERAL. RAYOS X
Consulta de 11 a 2
PLAZA DE SAN GIL, NUM. 9

YA LLEGÓ TRIUNFO
el mejor chocolate, el chocolate ideal. Pruébalo y se convencerá

Sombreros - Novedades
SE HACEN TODA CLASE DE REFORMAS DE SOMBREROS DESDE 4 y 5 ptas.
NO OLVIDE ESTA CASA:
Ramos Carrión, núm. 30